UNIVERSIDAD CENTRAL

RECTORÍA

INFORME DE CONDICIONES INICIALES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

INFORME DE
CONDICIONES INICIALES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Presentado a consideración del
Consejo Nacional de Acreditación

Por
Guillermo Páramo Rocha
Rector

UNIVERSIDAD CENTRAL

Bogotá, junio de 2013

UNIVERSIDAD CENTRAL

Consejo Superior

Miembros permanentes:

Jaime Arias Ramírez
(Desde el 6 de septiembre de 2001)
Presidente
(Desde el 23 de agosto de 2012)

Jaime Posada Díaz
(Desde el 24 de junio de 1998)

Rafael Santos Calderón
(Desde el 1.º de marzo de 1995)

Fernando Sánchez Torres
(Desde el 26 de febrero de 1996)

Rector
Guillermo Páramo Rocha
(Desde el 1.° de septiembre de 2003

Vicerrectora académica
Ligia Echeverri Ángel
(Desde el 1.° de octubre de 2009)

Vicerrector administrativo y financiero
Nelson Gnecco Iglesias
(Desde el 2 de noviembre de 2004)

Secretario general
Fabio Raúl Trompa Ayala
(Desde el 22 de junio de 2006)

Oficina de Planeación y Desarrollo
Rosa de Lima Gallo Loaiza
(Desde el 12 de agosto de 2011)

Viviana Perdomo Salazar
(Desde el 19 de marzo de 2013)

Representantes ante los cuerpos colegiados de dirección de la universidad

Consejo Superior

Representantes de los docentes

Titular: Pedro Luis González Ramírez
Departamento de Ingeniería Electrónica
Suplente: Carlos Alberto Hueza
Departamento de Administración de Empresas
(Desde 2013 hasta 2014)

Representantes de los estudiantes

Titular: Angélica María González Gómez
Departamento de Ingeniería Industrial
Suplente: Rubén Cruz Castro
Departamento de Ingeniería Industrial
(Desde 2013 hasta 2014)

Consejo Académico

Representante de los docentes

Titular: Francisco Santander Piñeres Ballesteros
Facultad de Ingeniería, CIFI
Suplente: Juan David Parra
Departamento de Comunicación Social y Periodismo
(Desde el 30 de abril de 2013)

Representantes de los estudiantes

Titular: María Fernanda Gavilán Venegas
Departamento de Ingeniería Industrial
Suplente: David Edilberto Cetina García
Departamento de Ingeniería Ambiental
(Desde 30 de abril de 2013)

Representante Directores de Carrera Consejo Académico

Titular: Fernando José Montaña Merino
Departamento de Mercadología
Suplente: María Victoria Neira Rodríguez
Departamento de Contaduría Pública
(Desde 2013 hasta 2014)

Consejos de Facultad

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Representantes de los docentes

Titular: Liliana Ruiz Acosta
Departamento de Contaduría Pública
Suplente: Lucía Ardila Contreras
Departamento de Contaduría Pública
(Desde 2013 hasta 2014)

Representantes de los estudiantes

Titular: David Santiago Ruge Vaca
Departamento de Economía
Suplente: Jonny Stwar Ricaurte Peñuela
Departamento de Economía
(Desde 2013 hasta 2014)

Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte

Representantes de los docentes

Titular: Juan David Parra Orozco
Departamento de Comunicación Social y Periodismo
Suplente: Hernando Serrano Castañeda
Departamento de Publicidad
(Desde 2013 hasta 2014)

Representantes de los estudiantes

No se presentaron candidatos para el presente periodo.

Facultad de Ingeniería

Representantes de los docentes

Crisman Martínez Barrera
Departamento de Ingeniería de Sistemas
(Desde 2013 hasta 2014)

Representantes de los estudiantes

Titular: Daniel Andrés Rodríguez Fernández
Departamento de Ingeniería Mecánica
Suplente: Juan Sebastián Torres Cifuentes
Departamento de Ingeniería Ambiental
(Desde 2013 hasta 2014)

Dependencias Académicas y Administrativas

Dependencias Académicas

Biblioteca y Servicios Audiovisuales
Directora: Yolanda García Rodríguez
(Desde el 18 de febrero de 2008)

Coordinación de Extensión
Coordinadora: Liliana Méndez Reyes
(Desde el 6 de agosto de 2008)

Coordinación de Investigación
Coordinadora: Viviana Perdomo Salazar
(Desde el 4 de mayo de 2010)

Coordinación de Posgrados
Coordinador: Mauricio Pardo Rojas
(Desde el 30 de mayo de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012)

Cursos de Contexto
Coordinador: Enrique Alejandro Bautista Quijano
(Desde el 20 de noviembre de 2002)

Educación Virtual
Coordinador: Ignacio Rafael Jaramillo Urrutia
(Desde el 1.° de septiembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2012)
Director: Jaime Antonio Quiceno Guerrero
(Desde el 28 de febrero de 2013)

Escuela de Pedagogía
Directora: Gloria Alvarado Forero
(Desde el 19 de febrero de 2001 hasta el 31 de octubre de 2012)
Directora (e): Martha Elena Baracaldo Quintero
(Desde el 19 de septiembre de 2012 hasta el 16 de octubre de 2012)
Directora: Martha Elena Baracaldo Quintero
(Desde el 6 de noviembre de 2012)

Oficina de Registro Académico
Directora: María del Pilar Angarita
(Desde el 14 de enero de 2009)

Programa Institucional de Estrategia y Prospectiva: Utopía Colombia, adscrito a la Vicerrectoría Académica
Coordinador: Joaquín Caracciolo Molano Barrero
(Desde el 25 de agosto de 2008 hasta el 26 de agosto de 2012)
Director: Edgardo Moncayo Jiménez
(Desde el 21 de agosto de 2012)

Facultades

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Decano (e): Miguel Ángel Córdoba Barbosa
(Desde el 14 de julio de 2011 hasta el 29 de febrero de 2012)
Decano: Darío Germán Umaña Mendoza
(Desde el 1.° de marzo de 2012)

Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES)

Director: Edgardo Moncayo Jiménez
(Desde el 12 de febrero de 2007 hasta el 20 de agosto de 2012)
Director: Alberto Villate París
(Desde el 21 de agosto de 2012)

Departamento de Administración de Empresas

Directora: Paula Andrea López López
(Desde el 5 de marzo de 2012)
Directora (e): Paula Andrea López López
(Desde el 1.° de noviembre de 2011 hasta el 4 de marzo de 2012)

Departamento de Contaduría Pública

Directora (e): María Victoria Neira Rodríguez
(Desde el 1.° de noviembre de 2011 hasta el 4 de marzo de 2012)
Directora: María Victoria Neira Rodríguez
(Desde el 5 de marzo de 2012)
Coordinador de Especializaciones: Henry Tomás Bernal Bernal
(Desde el 1.° de abril de 2010 hasta el 1.° de marzo de 2012)
Coordinadora de Especializaciones: Negia Cure Osorio
(Desde el 16 de marzo de 2012)

Departamento de Economía

Directora (e): Jenny Paola Lis Gutiérrez
(Desde el 1.° de noviembre de 2011 hasta el 1.° de abril de 2012)
Director: Germán Raúl Chaparro
(Desde el 2 de abril de 2012)

Departamento de Mercadología

Director: Fernando José Montaña Merino
(Desde el 3 de octubre de 2011)

Especialización en Auditoría y Control

Coordinadora: Negia Cure Osorio
(Desde el 16 de marzo de 2012 a la fecha)

Especialización en Ciencias Tributarias

Coordinadora: Negia Cure Osorio
(Desde el 16 de marzo de 2012 a la fecha)

Especialización en Gerencia Estratégica de Costos

Coordinadora: Negia Cure Osorio
(Desde el 16 de marzo de 2012 a la fecha)

Especialización en Revisoría Fiscal

Coordinadora: Negia Cure Osorio
(Desde el 16 de marzo de 2012 a la fecha)

Maestría en Gestión de Organizaciones
Coordinadora: Claudia Alexandra Garzón Santos
(Desde el 1.° de agosto de 2012)

Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte
Decano (e): Jesús Valencia Sánchez
(Desde el 13 de junio de 2011 hasta el 31 de enero de 2012)
Decana: Luz Teresa Gómez de Mantilla
(Desde el 1.° de febrero de 2012 hasta el 2 de septiembre de 2012)
Decano (e): José Vicente Barreto Rodríguez
(Desde el 3 de septiembre de 2012 hasta el 31 de octubre de 2012)
Decana: Gloria Alcira Alvarado Forero
(Desde el 1.° de noviembre de 2012 a la fecha)

Secretaría Académica
Fernando Miguel Cuevas Ulitzsch
(Desde el 14 de agosto de 2009 hasta el 20 de agosto de 2012)
Martha Lucía Mejía Suárez
(Desde el 21 de agosto de 2012)

AGO Publicidad
Coordinadora: Adriana Flórez Escobar
(Desde el 2010)

Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco)
Directora: María Pilar Lozano Ortiz de Zárate
(Desde el 24 de mayo de 2010)

Departamento de Arte Dramático
Director: Jorge Enrique Plata Saray
(Desde el 15 de enero de 2007)

Departamento de Cine
Director: Lisandro María Duque Naranjo
(Desde el 1.° de agosto de 2011)

Departamento de Ciencias Sociales
Director: Joaquín Caracciolo Molano Barrero
(Desde el 25 de agosto de 2008 hasta el 26 de agosto de 2012)
Director: Carlos Eduardo Valderrama Higuera
(Desde el 27 de agosto de 2012

Departamento de Comunicación Social y Periodismo
Directora: Luisa Fernanda Vallejo Cruz
(Desde el 15 de enero de 2008 hasta el 20 de febrero de 2013)
Directora: Martha Lucía Mejía
(Desde el 21 de febrero de 2013)

Departamento de Derecho y Ciencias Políticas
Director: José Vicente Barreto Rodríguez
(Desde el 1.° de junio de 2006)

Departamento de Estudios Musicales
Directora: Gisela de la Guardia González
(Desde el 1.° de abril de 2009)

Departamento de Humanidades y Letras
Director: Isaías Peña Gutiérrez
(Desde el 15 de abril de 1997 hasta el 31 de julio de 2006)
(Año sabático desde el 1.° de agosto de 2006 hasta el 31 de julio de 2007)
Director (e): Óscar Godoy Barbosa
(Desde el 1.° de agosto de 2006 hasta el 31 de julio de 2007)
Director: Isaías Peña Gutiérrez
(Desde el 1.° agosto de 2007)

Departamento de Lenguas
Directora: Ruth Domínguez Castelblanco
(Desde el 16 de junio de 1997)

Departamento de Publicidad
Director: Jesús Valencia Sánchez
(Desde el 1.° de agosto de 1992 hasta el 3 de marzo de 2013)
Director: Jorge Arturo Uscátegui Maldonado
(Desde el 4 de marzo de 2013)

Unidad de Medios Audiovisuales (UMA)
Directora: Isabel Noemí Rodríguez Martínez
(Desde el 28 de noviembre de 2008)

Maestría en Intervención en Sistemas Humanos
Director: Eduardo Villar Concha
(Desde el 24 de abril de 2008)
Coordinadora académica: Jacqueline Bustos Coral
(Desde el 1.° de marzo de 2012)

Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos
Directora: María Pilar Lozano Ortiz de Zárate
(Desde el 10 de julio de 2008)
Coordinadora académica: Nina Cabra Ayala
(Desde el 1.° de julio de 2010)
Sonia Marsela Rojas Campos
(Desde el 26 de noviembre de 2012)

Maestría en Creación Literaria
Director de Posgrados: Roberto Eliécer Burgos Cantor
(Desde el 14 de marzo de 2011)
Coordinador: Óscar Humberto Godoy Barbosa
(Desde el 1.° de julio de 2012)

Maestría en Estudios Musicales
Director: Juan Ignacio Díaz de Corcuera
(Desde el 5 de junio de 2013)
Coordinador: Juan Camilo Toro Echeverri
(Desde el 14 de enero de 2013)

Especialización en Creación Narrativa
Director de Posgrados: Roberto Eliécer Burgos Cantor
(Desde el 14 de marzo de 2011)
Coordinador: Óscar Humberto Godoy Barbosa
(Desde el 1.° de julio de 2012)

Facultad de Ingeniería
Decano: Julio Mario Rodríguez Devis
(Desde el 23 de mayo de 2006)

Secretaría Académica
Martha Liliana Castillo Monroy
(Desde el 1.° de febrero de 2008 hasta el 10 de abril de 2012)
Andrés Germán Pedraza Manrique
(Desde el 11 de abril de 2012)

Centro de Investigación para la Innovación (CIFI)
Director: Adolfo José Naranjo Parra
(Desde el 27 de abril de 2009)

Departamento de Ciencias Naturales
Directora: Leonor Hernández Hernández
(Desde el 1.° de octubre de 1997)

Departamento de Ingeniería Ambiental
Director: Cristian Julián Díaz Álvarez
(Desde el 12 de septiembre de 2011)

Departamento de Ingeniería de Sistemas
Director: Horacio Castellanos Aceros
(Desde el 3 de agosto de 2006)

Departamento de Ingeniería Electrónica
Director: Juan Manuel Chaparro Fonseca
(Desde el 16 de mayo de 2009)

Departamento de Ingeniería Industrial
Directora: Naliny Patricia Guerra Prieto
(Desde el 13 de abril de 2009)

Departamento de Ingeniería Mecánica
Director: Fernando Mejía Umaña
(Desde el 21 de agosto de 2007)

Departamento de Matemáticas
Directora: Edel Serrano Iglesias
(Desde el 1.° de julio de 1995 hasta el 31 de mayo de 2013)
Myriam Sofía Rodríguez Garzón
(Desde el 1.° de junio de 2013)

Especialización en Mecatrónica
Coordinador: Fernando Augusto Díaz Ortiz
(Desde el 1.° de marzo de 2013)

Especialización en Mecatrónica Industrial (modalidad virtual)
(Desde el segundo ciclo de 2013)
Resolución de Registro Calificado 228 del 15 de enero de 2013)

Especialización en Gestión de Tecnología de Telecomunicaciones
Coordinador: Fernando Augusto Díaz Ortiz
(Desde el 1.° de marzo de 2013)

Dependencias Administrativas

Almacén
Coordinadora: María del Carmen Beltrán Rojas
(Desde el 16 de agosto de 2012)

Arquitectura
Director: Miguel Durán Rojas
(Desde el 15 de junio de 1980)

Auditorios
Coordinadora: Blanca Leonor Giral Bernal
(Desde el 20 de enero de 2003)

Bienestar Institucional
Directora: Luz Amanda Salazar Hurtado
(Desde el 17 de enero de 2007)

Compras
Directora: Luz Aurora González Plazas
(Desde el 1.° de octubre de 2010)

Comunicación y Publicaciones
Directora: Edna Rocío Rivera Penagos
(Desde el 31 de enero de 2003)

Contabilidad
Directora: Elba Irene Quintana Velásquez
(Desde el 19 de enero de 2000)

Control Interno
Coordinadora: Gloria Liliana Aguilar Valencia
(Desde el 1.° de octubre de 2010)

Coordinación de Procesos
Coordinadora: Silvia Cámaro Velasco
(Desde el 3 de abril de 2006)

Crédito y Cartera
Directora: Fabiola Carreño Aragón
(Desde el 19 de septiembre de 2005)

E.R.P.
Coordinadora: Sandra Patricia Ceballos
(Desde el 1.° de marzo de 2011)

Egresados y Exalumnos
Director: Julián Ricardo Lugo Méndez
(Desde el 10 de noviembre de 2009 hasta el 16 de mayo de 2012)
Directora: Flor Ángela Plazas
(Desde el 16 de marzo de 2013)

Gestión Documental
Directora: Piedad Patricia Rodríguez Garzón
(Desde el 5 de marzo de 2008)

Jurídica
Director: Jaime Rodolfo Castellanos Casallas
(Desde el 1.° de diciembre de 2009)

Mercadeo y Admisiones
Directora: Johanna Mantilla
(Desde el 14 de mayo de 2012)

Proyecto Campus Sede Centro
Director: Fernando Alexander Rosada León
(Desde el 6 de noviembre de 2012)

Proyecto Institucional de Ajedrez, adscrito a Bienestar Institucional
Director: Jorge Enrique Molina Zambrano
(Desde el 15 de enero de 1996)

Recursos Humanos
Directora: Yolanda Vela Flórez
(Desde el 19 de diciembre de 1997)

Relaciones Interinstitucionales
Director: Carlos Alfonso Aparicio Gómez
(Desde el 5 de septiembre de 2011 hasta el 4 de marzo de 2012)
Director: Julián Ricardo Lugo Méndez
(Desde el 5 de marzo de 2012)

Servicios Administrativos
Directora: Myriam León Guevara
(Desde el 19 de diciembre de 1997)

Sistemas
Director: Pedro Hernán Ocampo Villegas
(Desde el 1.° de julio de 2008)

Tesorería
Tesorero: Édgar Orlando Castro Godoy
(Desde el 6 de agosto de 2003)

Revisoría Fiscal
Firma externa: Deloitte & Touche
(Desde el 20 de abril de 2010)

Asesorías

Asesora Comunicación Social–Proyectos Institucionales
Constanza Margarita Cubillos Reyes
(Desde el 7 de septiembre de 2005)

Asesora Apoyo Jurídico–Proyectos Institucionales
Marta Emilia Rueda Ramírez
(Desde el 22 de febrero de 2007)

Asesora para la Divulgación Cultural
Mariana Guhl Samudio
(Desde el 1.º de octubre de 2008)

Coordinadora de Protocolo
María del Rosario Ortiz Santos
(Desde el 12 de marzo de 2009)

Contenido

Introducción XXIII

Introducción XXV

Cumplimiento de las doce condiciones iniciales para la acreditación institucional, establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación 1

Condición 1. Estar debidamente autorizada para operar como una institución de educación superior y para otorgar títulos en los programas que ofrece 3

Condición 2. Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior y, en particular, las que corresponden a las instituciones de su tipo 7

Condición 3. Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definición institucional y que sea de conocimiento público. Como la misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución, sus logros deben ser susceptibles de evaluación 9

Condición 4. Disponer de un proyecto institucional que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones 11

Condición 5. Contar con un núcleo profesoral de tiempo completo que sea apropiado, en cantidad y calidad, a la naturaleza y complejidadde la institución que se aspira a acreditar 13

Condición 6. Contar con estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores y de admisión de estudiantes. Estas normas deben definir los deberes y derechos de unos y otros y el régimen de su participaciónen los órganos directivos de la institución 17

Condición 7. Tener una tradición institucional reflejada en su incidencia efectiva en la ciudad, la región y el país a través del seguimiento a las promociones de egresados en su desempeño profesional y los resultados de las pruebas de Estado Saber Pro, así como la productividad académica de sus profesores, grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, su visibilidad nacional e internacionaly su inserción en redes académicas. 27

Condición 8. Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución 43

Condición 9. Disponer de una infraestructura locativa y logística que satisfaga las necesidades de la institución..... 47

Condición 10. Mantener una comprobada estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza, su misión y sus objetivos..... 57

Condición 11. Contar con un ambiente institucional apropiado y con políticas e infraestructura orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros 65

Condición 12. No estar sancionados ni la institución ni ninguno de sus programas, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior..... 69

ANEXOS 71

Relación de figuras

Figura 1.
Docentes según dedicación, desglosados por facultad

Figura 2.
Docentes beneficiarios del apoyo a estudios de posgrado

Figura 3.
Porcentaje de egresados de la Universidad Central, por nivel (acumulado a febrero de 2013)

Figura 4.
Total acumulado de graduados de pregrado, por programa (marzo de 2013)

Figura 5.
Total acumulado de graduados de posgrado, por programa (marzo de 2013)

Figura 6.
Convenios interinstitucionales vigentes en 2012

Figura 7.
Participación de la Universidad en eventos académicos nacionales e internacionales (2012)

Figura 8.
Premios y reconocimientos externos recibidos por la Universidad (2012)

Figura 9.
Productividad de los grupos de investigación, centros de investigación y
del Instituto de investigación durante 2012

Figura 10.
Resultado de las convocatorias de medición de grupos de Colciencias (2012)

Figura 11.
Distribución porcentual de productos y resultados de proyectos de investigación (2012)

Figura 12.
Organigrama de la Universidad Central

Figura 13.
Eventos propios y de entidades externas, realizados en los teatros México, de Bogotá
y Faenza (2011-2012)

Figura 14.
Material adquirido por el Sistema de Biblioteca

Figura 15.
Inversión en plataforma de servidores y equipos de la Universidad (2011-2012)

Figura 16.
Evolución de los activos (2009-2012)

Figura 17.
Evolución de los ingresos (2009-2012)

Figura 18.
Evolución del patrimonio (2009-2012)

Figura 19.
Evolución de la inversión (2009-2012)

Figura 20.
Participantes de la comunidad universitaria en actividades de divulgación cultural y ciudad (2011-2012)

Figura 21.
Estudiantes y funcionarios que participaron en actividades deportivas y de recreación (2012)

Relación de tablas

Tabla 1.
Número de programas de pregrado y de posgrado ofrecidos en 2013-1

Tabla 2.
Programas por Facultad según acreditación, registro calificado y renovación de registro calificado. Estado ante el MEN (julio de 2013)

Tabla 3
Planta de profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra (2009-2012)

Tabla 4.
Programa de Monitorías Académicas (2012)

Tabla 5.
Actividades con egresados durante el año 2012 y número de asistentes

Tabla 6.
Participación en el Programa Enlace Laboral, según el tipo de población (2012)

Tabla 7.
Resultados de las pruebas Saber Pro (antes Ecaes), por programa (2012-2)

Tabla 8.
Proyectos ganadores de la Segunda Convocatoria Interna de Investigación (2012)

Tabla 9.
Proyectos ganadores de la Convocatoria Interinstitucional "Patrimonio, Ciudad y Medio Ambiente" 2012 (Universidad Central y Universidad Jorge Tadeo Lozano)

Tabla 10
Presupuesto de Biblioteca ejecutado en 2012 y aprobado para 2013

Tabla 11
Inversión en material bibliográfico, por tipo y dependencia (2012-2)

Tabla 12
Otros proyectos para mejorar los sistemas de información

Tabla 13.
Reinversión de excedentes

Tabla 14.
Proyectos para el mejoramiento del Sistema Administrativo y Financiero

Tabla 15.
Participación de los integrantes de la Universidad en las actividades del Proyecto Institucional de Ajedrez, por sexo y programa académico (2012)

Introducción

Introducción

El presente documento[1] resume las doce condiciones iniciales establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) para obtener la acreditación institucional, las cuales cumple a cabalidad la Universidad Central.

En los últimos diez años, la Universidad Central ha logrado importantes experiencias de autoevaluación y autorregulación que sirven de antesala a la acreditación institucional voluntaria, en uso legítimo y responsable de la autonomía universitaria garantizada por la Constitución Política. El camino recorrido nos permite pensar que cumplimos los objetivos y proyectos institucionales de manera coherente y pertinente con la función social de la educación superior, y con los principios establecidos en su PEI como universidad privada sin ánimo de lucro.

De conformidad con los cinco grupos establecidos por el CNA para definir si la universidad que se postula a la acreditación institucional cumple el requisito de tener un número determinado de programas acreditados en las distintas áreas de conocimiento en las cuales ofrece programas académicos, la Universidad Central da cuenta de que, hasta la fecha, ofrece programas en tres de tales grupos, a saber:

1. Grupo 2 (Ciencias Sociales, Derecho, Ciencias Políticas, Economía, Administración, Contaduría y afines).
2. Grupo 3 (Ciencias de la Salud, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines).
3. Grupo 4 (Bellas Artes, Humanidades y Ciencias Religiosas).

Recientemente se obtuvo registro calificado del nuevo pregrado en Matemáticas (véase el anexo 2) y del programa de pregrado en Biología (véase el anexo 3), con lo cual se espera que, al finalizar el año 2013, se podría ofrecer programas pertenecientes al grupo 1 (Matemáticas y Ciencias Naturales). Entre los tres grupos ofrecidos a la fecha, se cuenta con cinco programas acreditados, a saber:

1. Grupo 2: Contaduría Pública (anexo 4)
2. Grupo 3: Ingeniería Electrónica (anexo 5)
3. Grupo 4: Comunicación Social y Periodismo, Publicidad y Estudios Musicales (anexo 6)

Además, están en proceso de acreditación los programas de Economía y Administración de Empresas (anexos 7 y 8).

Por la tradición e historia de nuestra Institución, y en cumplimiento de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia respecto a la definición de su identidad, tamaño, naturaleza, complejidad y organización, la Universidad Central se define como una *universidad de docencia con investigación en áreas que considera estratégicas* (ciencias formales, naturales y sociales); de *formación y creación en artes y letras*; de *formación, investigación e innovación en ciencias aplicadas* (ingeniería); y orientada hacia la preparación de profesionales capaces de aportar respuestas o soluciones a las necesidades locales, regionales y nacionales.

---

1. Este informe se elabora a partir de documentos e información presentados por la Institución, tales como:

- PEI vigente y PEI actualizado (2013).
- Informe de condiciones iniciales para acreditación de programas (2010).
- Proyecto de Plan de Desarrollo Institucional (actualmente en proceso de aprobación).
- Informe anual de gestión del rector, doctor Guillermo Páramo Rocha (2012), e información actualizada entregada por diferentes dependencias (fuentes referenciadas).

Adicionalmente, queremos precisar que, no obstante contar con un carácter propio que armoniza diversos desarrollos académicos, nuestra Universidad no hace ninguna escisión entre consideraciones técnico-académicas y éticas a la hora de autoevaluarnos como organización. Por estas razones, los criterios para la acreditación institucional: idoneidad, pertinencia, responsabilidad, integridad, equidad, coherencia, universalidad, transparencia, eficacia y eficiencia (CNA, 2006, pp. 30-32) se asumen tanto como capacidad de responder a las necesidades del medio, como de cumplir estrictamente nuestra misión, reconociendo y afrontando las consecuencias de nuestras acciones, con el respeto y acatamiento a principios y valores universales inherentes al servicio público de la educación superior, así como con la debida adecuación de recursos y medios educativos para lograr eficacia y eficiencia.

Este documento da cuenta de la misión, las políticas institucionales y las acciones realizadas por directivos, profesores, estudiantes y funcionarios de la Universidad Central, orientadas a alcanzar los más altos estándares de calidad en su oferta educativa, y a dar sentido ético, estético y social a las acciones realizadas por personas y grupos dentro y fuera de la Institución. En este camino hacia la excelencia, la Universidad es consciente de que debe afianzar cada vez más sus fortalezas y subsanar sus falencias como un propósito conjunto de toda la comunidad universitaria, y destaca como un avance importante el hecho de cumplir con todas las condiciones iniciales para lograr la acreditación institucional, como se demuestra a continuación y se soporta con los documentos anexos[2].

2.En la presentación *Historia, actualidad y futuro de la Universidad Central* (anexo 1) se ofrece un resumen de los hitos históricos y de las proyecciones futuras de la Institución en este sentido.

Cumplimiento de las doce condiciones iniciales para la acreditación institucional, establecidas por el Consejo Nacional de Acreditación

Condición 1. Estar debidamente autorizada para operar como una institución de educación superior y para otorgar títulos en los programas que ofrece

La Universidad Central es una institución de educación superior de carácter privado, de utilidad común y sin ánimo de lucro, de nacionalidad colombiana y con domicilio en la ciudad de Bogotá, D. C. Su condición académica es la de universidad y, como tal, le fue otorgada su personería jurídica mediante Resolución N.° 1876 del 5 de junio de 1967, expedida por el entonces Ministerio de Justicia (anexo 9). Posteriormente, dicha personería fue reconocida por el Ministerio de Educación Nacional por medio de la Resolución N.° 15818 del 31 de octubre de 1978 (anexo 10), y ratificada mediante las resoluciones N.° 1222 del 11 de abril de 2005 (anexo 11) y 5382 del 18 de mayo de 2012 (anexo 12) del Ministerio de Educación Nacional.

Como se observa en el *Informe de anexos adjunto*, y se presenta sucintamente a continuación, la Universidad cumple con todas las condiciones legales para otorgar títulos de pregrado y de posgrado.

En sus inicios entre 1943 y 1966, funcionó con el nombre de Instituto Central Grancolombiano, que ofrecía carreras técnicas con una duración de dos a tres años. El cambio de visión a una institución universitaria tuvo como presupuesto consolidarse como un servicio educativo social que atendiera a los desafíos de la ciencia, la tecnología y el desarrollo del país, lo cual generó transformaciones en su estructura organizativa y dio paso a la ampliación de los programas técnicos y profesionales de formación.

Actualmente, la Universidad ofrece 18 programas académicos de pregrado (anexo 13), todos con registro calificado actualizado (cinco de ellos con acreditación de alta calidad y dos en proceso de acreditación), y 13 posgrados: ocho especializaciones y cinco maestrías con registros calificados actualizados otorgados por resoluciones del Ministerio de Educación y uno en trámite (tablas 1 y 2).

Tabla 1. Número de programas de pregrado y de posgrado ofrecidos en 2013-1

Facultad	Número de programas		
	Pregrado	Posgrado	
		Especialización	Maestría
Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	4	4	1
Ingeniería	7	3	En trámite ante el MEN (convenio con la UJTL)
Ciencias Sociales, Humanidades y Arte	7	1	4
Total	**18**	**8**	**5**

Fuente: Universidad Central, Portal Web Institucional, febrero de 2013.

Tabla 2. Programas por facultad, según acreditación, registro calificado y renovación de registro calificado. Estado ante el MEN (julio de 2013)

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables	Registro Calificado	Renovación de Registro Calificado	Acreditación
	Número y fecha de la resolución	Número y fecha de la resolución	Número y fecha de la resolución
Administración de Empresas	-	11023 (11/09/2012)	-
Contaduría Pública	-	14815 (16/11/2012)	10746 (06/09/2012)
Economía	-	6759 (20/06/2012)	-
Mercadología	2064 (02/05/2007)	EP	-
Maestría en Gestión de Organizaciones	7165 (30/08/2011)	-	-
Especialización en Auditoría y Control	6691 (02/10/2008)	EP	-
Especialización en Ciencias Tributarias	-	1880 (26/02/2013)	-
Especialización en Gerencia Estratégica de Costos	-	5369 (10/05/2013)	-
Especialización en Revisoría Fiscal	6690 (02/10/2008)	EP	-
Total Facultad	**4**	**5**	**1**

Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte	Registro Calificado	Renovación de Registro Calificado	Acreditación
	Número y fecha de la resolución	Número y fecha de la resolución	Número y fecha de la resolución
Arte Dramático	-	8663 (10/07/2013)	-
Cine	4508 (07/06/2011)	-	-
Comunicación Social y Periodismo	-	11155 (11/09/2012)	9881 (22/08/2012)
Creación Literaria	5091 (24/06/2010)	-	-
Derecho	11175 (11/09/2012)	-	-
Estudios Musicales		Renovación de RC con base en acreditación	15248 (23/11/2012)
Publicidad	-	11151 (11/09/2012)	9882 (22/08/2012)
Especialización en Creación Narrativa	-	2403 (07/03/2013)	-
Maestría en Creación Literaria	17207 (27/12/2012)	-	-
Maestría en Estudios Musicales	9950 (22/08/2012)	-	-
Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos	-	17206 (27/12/2012)	-
Maestría en Intervención en Sistemas Humanos		2123 (18/03/2011)	-
Total Facultad	**5**	**6**	**3**

Facultad de Ingeniería	Registro Calificado	Renovación de Registro Calificado	Acreditación
	Número y fecha de la resolución	Número y fecha de la resolución	Número y fecha de la resolución
Ingeniería Ambiental	-	5090 (24/06/2010)	-
Ingeniería de Sistemas	-	6861 (06/08/2010)	-
Ingeniería Electrónica*	-	4286 (19/04/2013)	1305 (12/02/2013)
Ingeniería Industrial	-	9012 (20/11/2009)	-
Biología	5952 (20/05/2013)	-	-
Ingeniería Mecánica	-	6862 (06/08/2010)	-
Matemáticas	6137 (29/07/2011)	-	-
Especialización en Gestión de Tecnología de Telecomunicaciones	4631 (07/05/2012)	-	-
Especialización en Mecatrónica	10984 (11/09/2012)	-	-
Especialización en Mecatrónica Industrial (modalidad virtual)	228 (15/01/2013)	-	-
Total Facultad	**5**	**5**	**1**

*Actualizado a julio de 2013, se recibe la Resolución 4286 (19/04/2013)
Fuente: Secretaría General, Universidad Central (marzo de 2013).

Condición 2. Cumplir con las normas legales establecidas para la educación superior y, en particular, las que corresponden a las instituciones de su tipo

Desde su establecimiento como institución universitaria en 1967, la Universidad Central ha estado comprometida con la sociedad y con el Estado colombiano a prestar un servicio de educación superior de calidad para el desarrollo del país. Su organización y fines se rigen por el principio de la autonomía universitaria establecido por el artículo 69 de la Constitución Política, y según lo previsto en la Ley 30 de 1992 y sus normas reglamentarias.

En el libro de rectores y representantes legales de las entidades de educación superior del Ministerio de Educación Nacional, en el folio 060 y distinguido con el registro número 873, se encuentra inscrito el doctor Guillermo Páramo Rocha, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 17.176.613 de Bogotá, como rector y representante legal de la Fundación Universidad Central, por el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2007 y el 11 de agosto de 2011. La inscripción correspondiente se realizó el 20 de diciembre de 2007 de conformidad con lo dispuesto en el acta N.° 19 del 12 de julio de 2007, expedida por el Consejo Superior de la Universidad, la cual fue actualizada mediante el Acuerdo 13 del Consejo Superior del 25 de agosto de 2011 (anexo 14). Este último fue ratificado mediante certificación N.° RL-0001131-2013, expedida por el Viceministerio de Educación Superior, para el periodo comprendido entre el 1.° de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013 (anexo 15).

Condición 3. Tener una misión claramente formulada, que sea coherente con su naturaleza y su definicióninstitucional y que sea de conocimiento público. Como la misión debe reflejarse en las actividades académicas de la institución, sus logros deben ser susceptibles de evaluación

En el Estatuto General de la Universidad Central (anexo 19), en el Artículo 2 del Capítulo I, se estipula expresamente la misión de la Institución (http://www.ucentral.edu.co/images/stories/documentos/documentos_fundacionales/estatuto_general_universidad_central_03-16-2012-v2.pdf):

> Contribuir a la formación social y cultural de los estudiantes y profesionales colombianos mediante la creación de programas de pregrado, posgrado, educación continua, divulgación y extensión en ciencias, técnica, tecnología, artes y humanidades.

Para atender responsablemente a las transformaciones del contexto académico nacional e internacional y a los nuevos retos sociales, la Universidad amplió el alcance de su misión en el PEI actualizado en 2013[1], así:

> Contribuir a la formación de capital social y cultural, mediante el desarrollo de programas universitarios de pregrado, posgrado y educación continuada, en las modalidades presencial y virtual, en ciencias, tecnologías, artes, derecho y humanidades, que articulen las funciones de docencia, investigación y proyección e interacción social, en torno a la formación integral de individuos críticos, creadores, innovadores, sensibles, con un alto sentido de ciudadanía y con conciencia de su lugar y su tiempo, comprometidos con un proyecto de ciudad y de país ecológicamente viable, productivo, democrático, plural y solidario, y con una comprensión crítica de la realidad latinoamericana.

La Universidad Central ha asumido, desde su fundación, el compromiso de ser accesible a los jóvenes trabajadores y personas de escasos recursos económicos para ofrecerles una formación pertinente y de calidad. Este es un compromiso muy significativo y a la vez exigente, porque las condiciones económicas están asociadas, en un país en vías de desarrollo como el nuestro, a una formación básica deficiente y a obligaciones laborales o familiares que deben ser atendidas por los propios estudiantes, al mismo tiempo que adelantan su formación universitaria.

La Universidad busca ser consecuente con el reconocimiento de que el potencial intelectual de este grupo objetivo no difiere del de cualquier otro, y se compromete a contribuir al desarrollo del mismo, poniendo al servicio de este propósito las ventajas implícitas que dichos estudiantes tienen, representadas por su madurez, su experiencia laboral y su ímpetu de superación. La Institución afronta este compromiso mediante una política abierta de acceso y el desarrollo de procesos formativos y de gestión que garanticen la excelencia de sus graduandos y profesionales.

Partiendo de las condiciones que distinguen al estudiantado, así como de la realidad que justifica de manera distinta su misión, la Universidad busca que, al final de sus estudios, cada persona se convierta en un profesional autónomo, digno, útil a la sociedad y capaz de competir con ventaja con los egresados de cualquier otra universidad pública o privada. Entre los indicadores del prestigio que ha ganado la Universidad durante su trayectoria institucional pueden citarse la gran demanda de sus programas de pregrado y de posgrado entre los estudiantes (lo cual se refleja en los índices sostenidos de inscripciones y matrículas que se observan semestre tras semestre), la aceptación y los logros profesionales de los egresados, la excelente

1. Este documento, actualmente en proceso de corrección y edición, fue aprobado por el Consejo Superior en su sesión ordinaria del día 15 de agosto de 2013, según consta en el Acta N.° 14 de 2013, expedida por ese cuerpo colegiado.

reputación de que gozan sus programas en sus respectivos ámbitos profesionales y académicos, y la constante y creciente cualificación de los recursos y procesos académicos y administrativos de la Institución. Asimismo, por tratarse de una universidad para Bogotá y para el país, la Universidad Central favorece la formación de ciudadanos solidarios, con sentido de responsabilidad, y que valoren el patrimonio natural, histórico, arquitectónico y cultural de los entornos local, regional y nacional. En ese sentido, las diferentes carreras de la Universidad están haciendo notables aportes a Bogotá, en particular mediante sus programas de investigación e interacción social, y sus esfuerzos por ofrecer una educación caracterizada por la calidad y la pertinencia en relación con nuestra realidad social, cultural y ambiental.

Finalmente, su vínculo estrecho con Bogotá ha hecho que la Universidad Central desempeñe un papel significativo en la recuperación de áreas urbanas clave en alto deterioro, tanto en el norte como en el centro; ello ha llevado a la creación de la que puede ser la más importante dotación de salas de reuniones y de encuentros académicos y culturales de la capital y del país, integrada por el Teatro Faenza, los auditorios Jorge Enrique Molina y Fundadores (correspondientes al antiguo Teatro México) y el Teatro de Bogotá, todos ellos situados en la misma manzana (calle 22, entre carreras 5 y 7) en el corazón de la capital.

Condición 4. Disponer de un proyecto institucional que le sirva como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones

En el año 2001, el Consejo Superior de la Universidad Central aprobó, mediante el Acuerdo N.° 03, el *Proyecto Educativo Institucional: por una Universidad del tercer milenio* (PEI), disponible en el siguiente enlace:

http://www.ucentral.edu.co/images/stories/documentos/documentos_fundacionales/pei.pdf (véase el anexo 16).

El crecimiento de la Universidad —representado por la ampliación de su oferta académica, el número de estudiantes y la expansión de su planta docente y administrativa— motivó a la Institución a actualizar su proyecto institucional en procura de una mayor coherencia y una mejor calidad en el servicio educativo que presta a la sociedad. Así, el PEI actualizado en 2013 busca hacer explícita la intención de modernizar los procesos académicos y administrativos, con el fin de adaptar la Universidad a los retos contemporáneos que plantean los contextos local, nacional y global.

Para el año 2013, el Consejo Superior deberá haber promulgado, mediante Acuerdo, el PEI actualizado (el escrito que certifica la aprobación correspondiente puede consultarse en el anexo 17). Este documento continúa apoyándose en los principios y objetivos que motivaron la fundación misma de la Universidad Central y que prevalecen con mayor fuerza en los tiempos actuales; en este sentido, reafirma su intención de ofrecer una opción de formación superior a jóvenes y trabajadores que, en su gran mayoría, están en condiciones socioeconómicas de menor competitividad frente a quienes acceden a otras universidades.

Según el PEI, a su paso por la Universidad Central, el estudiante debe adquirir una capacidad reflexiva y de pensamiento crítico que le permita afrontar de manera versátil y creativa los retos que se le presenten en su vida personal y profesional, además de los conocimientos necesarios para el ejercicio de su profesión. Desde su disciplina o profesión, y desde las diversas experiencias que la Institución dispone y hace posibles, el estudiante, el profesional y el posgraduado de la Universidad Central serán sensibles a las problemáticas sociales, tendrán el sentido práctico y la capacidad racional necesarios para actuar con arreglo a criterios éticos, estéticos y ciudadanos, y estarán en disposición de lograr que sus interacciones humanas y sus decisiones profesionales favorezcan la creación de soluciones respetuosas del ambiente y favorables a la máxima valoración de la vida.

Desde un punto de vista axiológico, el PEI actualizado se orienta por los siguientes ocho principios fundamentales, que dan sentido al marco filosófico-jurídico, a la organización académicoadministrativa y a los propósitos institucionales de la Universidad Central:

1. *La pertinencia es el fundamento de la excelencia*
2. *La equidad y la igualdad fortalecen la vida en sociedad*
3. *La equidad solo es posible a partir de una educación de calidad*
4. *La formación integral da lugar a un* ethos *de vida*
5. *El reconocimiento de la alteridad propicia una cultura de la paz*
6. *La responsabilidad con el ambiente compromete las acciones*
7. *La articulación a una cultura mundial implica el reconocimiento del entorno latinoamericano*
8. *El patrimonio natural y cultural del país se asume desde el ejercicio de la civilidad*

De estos principios se derivan las siete estrategias propuestas en el PEI actualizado en 2013, que abarcan toda la complejidad del quehacer universitario, y que se detallan en el *Informe de anexos:*

1. *Fortalecimiento académico*
2. *Fortalecimiento de la investigación y la interacción social*
3. *Fortalecimiento de la creación en el campo artístico*
4. *Materialización de los vínculos de la Universidad con la ciudad*
5. *Internacionalización académica e institucional*
6. *Fortalecimiento institucional*
7. *Fortalecimiento de Bienestar Institucional*

Condición 5.Contar con un núcleo profesoral de tiempo completo que sea apropiado, en cantidad y calidad, a la naturaleza y complejidad de la institución que se aspira a acreditar

La Universidad Central realiza esfuerzos permanentes por contar con profesores calificados y comprometidos con la Institución, en consonancia con su política de mejoramiento de la planta docente, disponibilidad presupuestal y sostenibilidad financiera. Para ello toma en consideración su condición de universidad privada sin ánimo de lucro, que cumple los más altos presupuestos de autoevaluación y autorregulación, paralelamente con una oferta de programas con matrículas accesibles a la población objetivo, y a las becas otorgadas a los estudiantes por la propia Institución.

Al cierre del periodo 2012-2, la planta docente de la Universidad estaba integrada por 876 profesores (66 más que en 2011), así:

Figura 1. Docentes según dedicación, desglosados por facultad

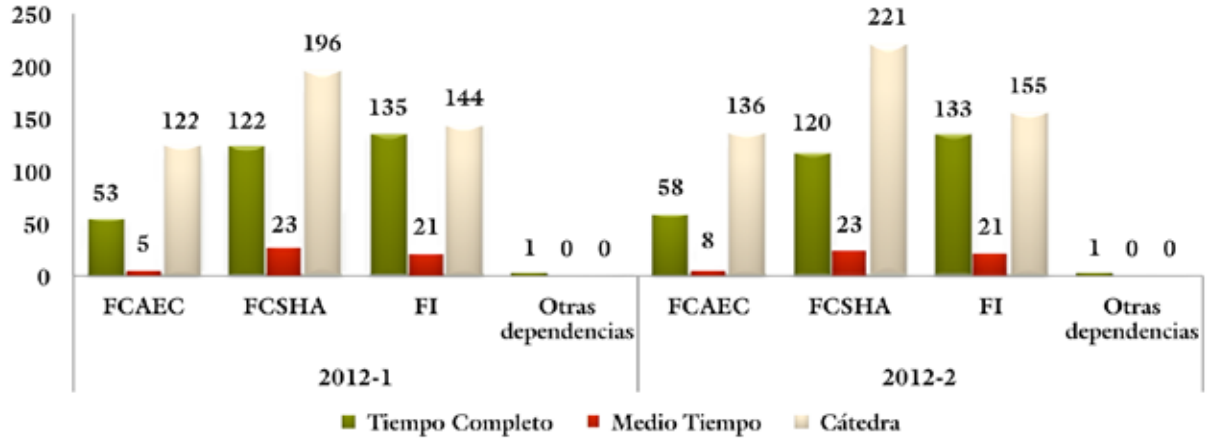

Fuente: Universidad Central, Sistema de Información de Recursos Humanos (Kactus).

El incremento de docentes se explica principalmente por la creación de programas nuevos. También se observa un aumento progresivo de profesores con formación de doctorado y de maestría, resultado tanto de la normativa para convocatorias públicas de ingreso desde 2010 (maestría) como del Programa de Apoyo para Estudios de Doctorado y Maestría a los docentes de la Institución, como demostración del interés de la Universidad por contar con docentes que cumplan con los estándares de alta calidad en la educación superior. Para finales de 2012 había 16 docentes con doctorado y 318 docentes con maestría (51 más que en 2011).

En cuanto a los profesores con formación a nivel de especialización, se evidencia un incremento de ocho docentes para un total de 230, así como un aumento de 32 docentes con título profesional para finales de 2012, debido al aumento de la planta de docentes de tiempo completo y de hora cátedra, para un total de 241 docentes en 2012. En ese año se registra una disminución de cuatro licenciados para un total de 44, debido a los cambios en la titulación de los pregrados adoptados por el Ministerio de Educación Nacional

(este título ahora solo se otorga a los egresados de pregrados en Educación), según información del Departamento de Recursos Humanos actualizada a abril de 2013.

Figura 2. Docentes beneficiarios del apoyo a estudios de posgrado

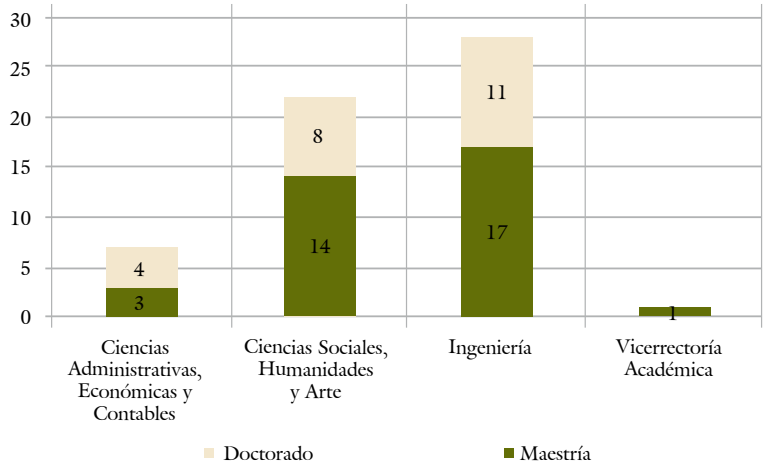

Fuente: Escuela de Pedagogía, Universidad Central (julio de 2013).

Asimismo, la Universidad se ha esforzado por mejorar la cualificación académica y las condiciones de trabajo de su personal docente e investigativo. Una particular importancia ha adquirido a este respecto el Plan de Apoyo a los Estudios de Maestría y Doctorado (57 docentes beneficiados entre 2006 y diciembre de 2012). Para tal efecto, la Vicerrectoría Académica, la Escuela de Pedagogía y la Oficina de Registro Académico han diseñado y publicado procedimientos claros en el Portal Web de la Universidad para la evaluación, seguimiento y promoción del personal académico en general (profesores, estudiantes, investigadores); de igual forma, han procurado su óptima aplicación, según criterios de eficiencia, pertinencia, equidad y racionalidad, dentro del mayor respeto por los estamentos y por la libertad intelectual de sus docentes.

En este aparte también cabe destacar que la planta docente de la Universidad Central muestra una tasa de crecimiento superior con respecto a la sumatoria de las poblaciones administrativa y académico-administrativa. La planta docente pasó, en efecto, de 55 profesores de tiempo completo —a partir del establecimiento de la dedicación de tiempo completo a finales de 2001, que se hizo efectiva en 2002— a 312 profesores de tiempo completo, 52 de medio tiempo y 512 de cátedra para finales de 2012 (véase la tabla 3). A su vez, la población administrativa (funcionarios y empleados) y académico-administrativa de apoyo (vicerrectores, decanos, directores, coordinadores académicos, secretarios académicos, asesores) pasó de 499 en 2009 a 558 en 2012, según informe del Departamento de Recursos Humanos (abril de 2013).

Adicionalmente, y como política para fomentar la estabilidad y permanencia de los profesores con un alto nivel de formación y compromiso institucional, se estableció la vinculación mediante contrato a término indefinido para los académicos destacados y los becarios de maestrías y doctorados. De igual forma, se les ofrece apoyo económico y de tiempo para cursar programas de formación académica y científica en estos niveles.

Tabla 3. Planta de profesores de tiempo completo, medio tiempo y hora cátedra (2009-2012)

Dedicación	2009-1	2009-2	2010-1	2010-2	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2
Tiempo completo	314	326	315	319	312	309	311	312
Medio tiempo	50	53	46	51	49	54	49	52
Cátedra	406	421	426	421	446	447	462	512
Total	**770**	**800**	**787**	**791**	**807**	**810**	**822**	**876**

Fuente: Departamento de Recursos Humanos, Universidad Central (nómina de octubre de 2012).

Teniendo en cuenta que la formación es la razón y el objeto social de la Universidad, estas cifras revelan la importancia que esta ha dado a la permanencia y al nivel académico de sus profesores. Desde esta perspectiva, se informa al CNA que la vinculación de los profesores hasta diciembre de 2012 se hizo en tres categorías: profesores con título profesional y experiencia menor de cinco años (categoría 3); profesores con especialización o maestría (categoría 2); y profesores con doctorado y experiencia académica mayor de cinco años y producción correspondiente (categoría 1). En febrero de 2013, el Consejo Superior aprobó el Acuerdo relativo al Reglamento Docente (y la correspondiente carrera profesoral) y, en marzo de 2013, el Acuerdo sobre Régimen de Transición, documentos que se adjuntan en el *Informe de anexos* (anexo 18) en la condición correspondiente. A partir de las nuevas normativas, las convocatorias públicas para nuevos profesores explicitarán los términos de referencia correspondiente a la categoría, así: instructor asistente, instructor asociado, profesor asistente, profesor asociado, profesor titular. Para los profesores actuales, y según lo estipula el Régimen de Transición (tres años), se abrirán convocatorias internas para el ingreso a las categorías establecidas, atendiendo al estudio actuarial para garantizar la sostenibilidad, de acuerdo con el tamaño y la naturaleza de nuestra Institución.

Condición 6. Contar con estatutos y reglamentos de profesores y estudiantes, que incluyan políticas claras de selección y vinculación de profesores y de admisión de estudiantes. Estas normas deben definir los deberes y derechos de unos y otros y el régimen de su participación en los órganos directivos de la institución

El Consejo Superior, máxima autoridad y órgano de gobierno de la Universidad Central, estudia, analiza y expide las políticas, los reglamentos y demás normas legales que dan soporte a los procesos fundamentales relacionados con la vida académica y administrativa de la Institución y define la autoridad u organismo colegiado al que delega la expedición de reglamentos (rector, Consejo Académico y Consejos de Facultad). Atendiendo al principio de autonomía que le reconocen la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, la Universidad Central define sus propias normas y organización, cuyos lineamientos están consignados en el Estatuto General. A continuación se presenta una descripción sucinta de los documentos normativos más importantes de la Universidad.

- **Estatuto General.** Es el reglamento de mayor jerarquía de la Universidad Central. Se expidió mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 03 de 2004, que entró a regir a partir del 31 de marzo de 2005, una vez que el Ministerio de Educación Nacional ratificó su contenido. Posteriormente, fue modificado por Acuerdo del Consejo Superior N.° 05 de 2007 (anexo 19) y refrendado mediante Resolución de Ministerio de Educación Nacional N.° 5851 del 3 de septiembre de 2008 (anexo 20). El Estatuto establece el marco funcional y regulatorio general de la Universidad en aspectos tales como gobierno, organización, dirección académica, dirección administrativa, naturaleza y reglamentación para los diferentes estamentos de la comunidad universitaria, dependencias de apoyo, manejo del patrimonio de la Universidad y definición de las funciones de los diferentes órganos de control.

  Dicho Estatuto, en su Título III, señala que la Universidad está compuesta por *los estudiantes*, a quienes se les garantiza una enseñanza integral, la libertad para adelantar sus actividades creadoras y los demás derechos fundamentales relacionados con el servicio público de la educación superior; por el *personal académico*, integrado por profesionales acreditados para ejercer funciones de docencia, investigación e interacción social; por el *personal administrativo*, y por los *egresados titulados en cualquiera de los programas* de pregrado o de posgrado ofrecidos por la Institución.

  En un segundo nivel jerárquico de reglamentación, la Universidad construyó y adoptó el Reglamento del Personal Académico y el Reglamento Estudiantil.

- **Reglamento del Personal Académico.** Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 14 de 2005 (anexo 21), el cual se amplió y modificó mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 06 de 2010 (anexo 22) "Selección, ingreso, contratación y evaluación del personal docente de la Universidad" y acuerdos del Consejo Superior números 03 y 06 de 2013, mediante los cuales se establecen el Reglamento Docente y el Régimen de Transición para la Carrera Docente. Estas normas reconocen a la comunidad académica como un actor comprometido con la excelencia y buscan normalizar y estimular el desarrollo humano y profesional de los profesores. En ellas se incluyen las categorías de los profesores; el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes; sus relaciones con los demás estamentos de la Universidad; los lineamientos para su desempeño; las disposiciones generales sobre el

derecho de autor y de propiedad industrial; las pautas de evaluación y autoevaluación, y los estímulos y mecanismos de promoción, de permanencia y de retiro.

La organización y la administración del cuerpo docente se basan en logros, méritos, dedicación y vinculación. Según su formación, experiencia, logros y méritos, la Universidad Central clasifica a sus docentes por categorías; según su dedicación, contempla las modalidades de tiempo completo, medio tiempo y cátedra; y según su vinculación, los contrata de planta, especiales, a término fijo (1 año), visitantes y de cátedra.

Asimismo, el Reglamento Docente acoge lo establecido por el Estatuto General en lo relacionado con la efectiva participación de los profesores en la vida universitaria, garantizando su representación en todos los cuerpos colegiados.

Supeditadas a estas normas están las siguientes prescripciones reglamentarias:

- **Reglamento Disciplinario para el Personal Docente.** El Consejo Superior expidió, mediante acuerdos N.° 19 de 2007 (anexo 23) y N.° 03 de 2013 (capítulo II, artículo 51), el Reglamento Disciplinario para el Personal Docente, con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de las relaciones de convivencia entre los distintos estamentos de la Universidad, garantizar los derechos de las personas que integran el cuerpo docente, hacer que cumplan sus deberes y asegurar el ejercicio pleno de la democracia, en procura del bien común. El Reglamento está orientado a prevenir, corregir y sancionar las conductas contrarias a los principios y a la cultura institucional en que incurran los docentes. En ese sentido, la Universidad cuenta también con el Comité de Asuntos Disciplinarios y el Comité de Ética.

- **Sistema de evaluación de los docentes.** Está contemplado en el Reglamento Docente (Acuerdo del Consejo Superior N.° 03 de 2013, título III, capítulo III, sobre el sistema de evaluación que opera colegiadamente en las facultades, según las directrices y la coordinación de la Vicerrectoría Académica). El sistema de evaluación se concibe como un proceso permanente e integral de producción, comparación y análisis de información útil para valorar el desempeño de los profesores según un programa de actividades, al igual que aspectos tales como responsabilidad según categorías y nivel de formación; experiencia profesional, académica y pedagógica; producción intelectual y de gestión académica; y el reconocimiento social y de pares académicos a su labor. Dicho proceso es obligatorio para la toma de decisiones relacionadas con el ingreso, los estímulos, la promoción, la permanencia, la continuidad o el retiro de los docentes.

- **Programa de Desarrollo del Personal Docente.** El Reglamento Docente está articulado a este programa aprobado mediante Resolución rectoral N.° 04 de junio 15 de 2011 (anexo 24), por la cual se modifican las resoluciones N.° 148 (anexo 25) y 149 de 2006 (anexo 26) relacionadas y complementarias al funcionamiento del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado de los Profesores de la Universidad Central. En ellas se establecen los siguientes beneficios que la Universidad Central otorga a los profesores de tiempo completo para su desarrollo: *i) la formación continua "in house"*, con el fin de que el académico pueda acceder, en condiciones especiales de descuento, a programas de actualización que le permitan profundizar en su profesión o disciplina, construir conocimientos y prácticas en pedagogía, docencia universitaria, TIC, manejo de una segunda lengua y culturas extranjeras, como complemento a su experiencia y competencias; *ii) la cualificación y las competencias académicas***,** mediante becas para estudios de posgrado en maestrías o doctorados, con apoyo financiero de hasta el 90% y disponibilidad del 50% del tiempo; *iii) las distinciones*, tales como profesor emérito, profesor honorario o profesor

especial, a los docentes que cuenten con condiciones excepcionales o sobresalientes por sus méritos en ciencias, tecnología, humanidades, artes y pedagogía. También se otorgan los siguientes reconocimientos a la excelencia académica: reconocimiento a la docencia; reconocimiento a la investigación, a la innovación, a la extensión o a la creación; reconocimiento a la gestión académica y al fortalecimiento institucional y reconocimiento a la innovación pedagógica.

Estos programas contemplan, además, la concesión de estímulos destinados a favorecer la actividad académica y que cuentan con apoyo económico, como el año sabático y los estímulos dirigidos al grupo de investigación con mejores resultados en cuanto a productos e impacto social, al mejor proyecto de interacción social por su impacto sobre el entorno social y académico, y al mejor docente por sus realizaciones significativas en prácticas pedagógicas, gestión o producción académica verificable. También se ofrece apoyo para la edición de publicaciones y la difusión de la producción intelectual, artística o innovadora de excelencia.

- **Representación docente ante los órganos de gobierno de la Universidad.** Por Acuerdo N.° 08 de 2008 del Consejo Superior (anexo 27), actualizado mediante Acuerdo N.° 18 de 2012 del mismo órgano colegiado (anexo 28), se reglamentó y ajustó el proceso de elección de los representantes del personal docente y estudiantil y del representante de los directores de departamento académico y centros de investigación ante los Consejos Superior, Académico y de Facultad de la Universidad Central. En dichos acuerdos se establecen los requisitos, las funciones, las calidades, las inhabilidades y el periodo de los cargos de representación.

- **Política de administración de la planta docente.** El Reglamento Docente vigente define las categorías de los profesores como referentes que permiten organizar la administración de este estamento fundamental de la Universidad, a partir de criterios tales como formación, experiencia, logros, méritos, dedicación y vinculación. En este sentido, señala las categorías de *instructor asistente, instructor asociado, profesor asistente, profesor asociado y profesor titular*. También establece las condiciones e instancias para que la Universidad designe a ciertas personalidades académicas como *profesor especial, profesor visitante* y *profesor honorario*. Este Reglamento retomó y actualizó el Reglamento del Personal Académico expedido en 2005 que acataba, desde entonces, las disposiciones para ajustarse a los lineamientos de la Ley 30 de 1992, y cuya aplicación se hizo de manera paulatina mediante Acuerdo N.° 06 de 2010. En el momento tal aplicación está adelantándose de conformidad con lo establecido por el Régimen de Transición fijado por Acuerdo N.° 06 de 201**3.**

- **Reglamento Estudiantil.** Aprobado por Acuerdo del Consejo Superior N.° 06 de 2005 (anexo 29), pretende lograr la convivencia armónica con los demás estamentos de la Universidad y la consolidación de la comunidad académica, con la participación de los estudiantes. De igual forma, busca crear las mejores condiciones para el proceso de formación, desarrollo humano y ético de los estudiantes, así como el adecuado ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

  Los estudiantes se benefician de un sistema formativo flexible, cuya expresión se mide en créditos académicos. Asimismo, cuentan, en cada periodo, con una amplia oferta de opciones académicas para inscribir los cursos de su plan de estudios, según sus intereses. Tales cursos se ofrecen en distintos horarios y pueden ser adicionados según requisitos de calidad, desempeño y prerrequisitos, o cancelados dentro de los plazos establecidos. También disponen de servicios de tutoría, consejería y monitoría como apoyo a los procesos de formación.

Para medir el desarrollo del trabajo académico del estudiante se ha previsto un proceso y los mecanismos para la evaluación académica, los cuales dan lugar a una calificación que puede ser revisada mediante solicitud oportuna y justificada. Con el conjunto de notas, se consideran diferentes tipos de promedios que sirven como referentes para la toma de las decisiones relativas a la permanencia, las distinciones, los estímulos, las becas, las certificaciones y otros aspectos. Los estudiantes destacados por su desempeño o por sus logros académicos (y, en algunos casos, deportivos) reciben reconocimientos tales como distinciones de honor, estímulos económicos y asignación de monitorías. Los estudiantes que cumplan con todos los requisitos académicos y financieros establecidos por la Universidad son merecedores del título que los acredita como profesionales idóneos.

En desarrollo del Reglamento Estudiantil, se han expedido otras reglamentaciones, como las siguientes:

- **Reglamento Disciplinario Estudiantil.** Expedido mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 20 de 2007 (anexo 30), es un instrumento de carácter pedagógico que tiene como objetivo contribuir a la formación integral de los estudiantes, contar con una normativa que permita la convivencia pacífica y la resolución de conflictos, fortalecer las relaciones sociales mediante el respeto por los derechos y el cumplimiento de los deberes y el ejercicio pleno de la democracia, en procura del bien común. Es destinatario de los procedimientos contemplados en este reglamento el estudiante que incurra en una falta disciplinaria, directa o indirectamente. La Universidad tiene estipulados los tipos de falta, los procedimientos para las sanciones y los recursos que proceden para el estudiante. El Comité de Asuntos Disciplinarios, órgano de carácter informativo y consultivo, lleva el registro de todas las faltas disciplinarias, el proceso seguido y las decisiones que se tomen.

- **Reglamento de Admisiones.** Establecido por el Acuerdo N.° 01 de 2011 (anexo 31), "Mediante el cual se formaliza el Comité de Admisiones para los programas de pregrado y se adopta un reglamento para el proceso de admisión". En él se define que el ingreso a los programas de pregrado está abierto a todas las personas que demuestren el resultado exigido por la Institución en las pruebas de Estado, y posean el interés y las condiciones para cursar sus estudios en la Universidad, sobre la base del derecho de igualdad de oportunidades y de acuerdo con los requisitos legales, reglamentarios y académicos que rigen para la educación superior en general y los que señale la Institución en cada programa. El Reglamento señala las etapas del proceso de admisión, matrícula e integración a la Universidad. Para estudios de especialización y maestría, el proceso de inscripción, admisión, registro y matrícula se desarrolla mediante un procedimiento establecido en el cual se requiere la entrevista personal; dicho proceso se complementa con el estudio de la experiencia laboral del aspirante y de su trayectoria académica. Es posible acceder a algunos programas de especialización mediante convenios interinstitucionales. Las maestrías de investigación requieren, obligatoriamente, un anteproyecto de investigación pertinente según las prioridades de la Institución y del programa.

  En ambos casos, cabe destacar que hay más estudiantes (aspirantes y matriculados) en el primer periodo del año, lo que indica que son los estudiantes de calendario A de la educación media quienes mayoritariamente buscan acceso a la Universidad Central.

- **Proceso de registro y matrícula.** Establecido por el Acuerdo N.° 01 de 2011, Capítulo III (anexo 31), mediante el cual se estipula que el estudiante de pregrado que se registra por primera vez debe cumplir una serie de requisitos para legalizar la matrícula y el pago de los derechos correspondientes, así como para presentar las pruebas de suficiencia en segunda lengua, matemáticas y sistemas. Adicionalmente, debe presentar las certificaciones médicas de ingreso, según se establece en las normas correspondientes.

El proceso de matrícula está soportado en el aplicativo Universitas XXI, el cual almacena toda la información relativa al estudiante, desde su inscripción, los resultados de la admisión y el registro de asignaturas, hasta la generación de notas y, en general, el registro de toda la historia académica. Igualmente, mediante este sistema se maneja la información correspondiente a las asignaturas en cuanto a su valor en créditos, requisitos, prerrequisitos y correquisitos. El sistema también permite administrar la oferta de asignaturas o módulos, la asignación de profesores en cada grupo, la disposición de horarios y la distribución de salones. La consulta de los aspectos anteriores está programada en línea. Por otra parte, como el sistema funciona en un ambiente web, se facilita el acceso desde puntos remotos.

- **Reglamento de evaluación académica para los programas de pregrado.** Expedido mediante Acuerdo N.° 7 del 6 de agosto de 2008 (anexo 32), define el concepto de evaluación y la establece como un proceso que evidencia el desarrollo del trabajo académico del estudiante. Esta reglamentación permite que en la evaluación académica se valoren, se estimulen y se potencien los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. De igual forma, en dicho reglamento se pone de relieve la asistencia del estudiante a cada uno de los espacios académicos que componen su plan de estudios, con el objeto de que internalice la importancia del uso asertivo de su libertad (flexibilidad), y se forme en la reflexión con disciplina y responsabilidad. Asimismo, se establecen los periodos de evaluación y el valor porcentual de cada uno de ellos, y se describe la clasificación de las evaluaciones y su escala cualitativa y cuantitativa.

- **Reglamento del proceso de elección de representantes estudiantiles ante los órganos colegiados.** Además del Acuerdo 08 de 2008, ya mencionado, este aspecto es reglamentado por los acuerdos del Consejo Superior N.° 9 de 2012 (anexo 33) y N.° 18 de 2012 (anexo 34). La Universidad expidió el Acuerdo N.° 12 del año 2005, que destaca la importancia de la representación, ante los consejos Superior, Académico y de Facultad, del estudiantado regular matriculado en los programas conducentes a títulos que ofrece la Institución. La elección de los representantes estudiantiles principal y suplente ante los cuerpos colegiados se realiza mediante votación directa y secreta, de acuerdo con los periodos estipulados en el Estatuto General. La asistencia a las reuniones de los cuerpos colegiados es obligatoria para los representantes estudiantiles.

- **Reglamento de opción de grado.** Expedido mediante Resolución del Consejo Académico N.° 02 de 2006 (anexo 35) para los programas de pregrado de la Universidad, se enmarca en la política de la Institución para mejorar la calidad académica. Este Reglamento define la opción de grado como "la modalidad que el estudiante escoge para acceder a su título académico". En este sentido, se definen siete opciones, a saber: trabajo monográfico, investigación, profundización temática, creación, proyección empresarial o social, proyecto pedagógico, curso de énfasis y exámenes preparatorios. Dicha norma está orientada a fortalecer el desarrollo de competencias profesionales en la medida en que prepara al estudiante para la aplicación laboral de lo aprendido en su proceso de formación. Asimismo, define el procedimiento de oferta, registro y evaluación.

  Como complementos a este Reglamento, se aprobaron las resoluciones del Consejo Académico N.° 01 de abril de 2008 (anexo 36), N.° 05 de 9 de diciembre 2009 y N.° 02 del 1 de abril de 2011 (anexo 37) mediante la cual se unifican, actualizan y complementan las disposiciones relacionadas con el régimen académico para los estudiantes de pregrado en la Universidad Central, el procedimiento que permite optimizar el desarrollo de la opción de grado y el otorgamiento de los títulos correspondientes. De igual manera, el Acuerdo del Consejo Superior N.° 10 de 2010 (anexo 38) delega en el Consejo Académico la facultad de unificar, mediante resolución, las normas internas vigentes relacionadas con el régimen académico para los estudiantes de los programas de pregrado y posgrado.

- **Sistema de cobro de matrículas.** Mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 16 del 9 de diciembre de 2008 (anexo 39), se reglamentó la homologación de la estructura de los planes de estudio y la adopción del cobro por créditos académicos, como medida temporal para facilitar la transición del sistema actual de matrícula al nuevo sistema de cobro por créditos. En ese entonces, se conjugaba el cobro por asignaturas y por créditos, que permitió flexibilidad y claridad en el procedimiento de la inscripción, sin que se produjera ningún impacto de carácter financiero para la Institución ni para los estudiantes. Posteriormente, mediante Acuerdo N.° 02 de marzo de 2009 (anexo 40), se complementó esta normativa, estableciendo el valor de las matrículas para los cursos del periodo intersemestral. Mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 17 de 2012 (anexo 41), se estableció el sistema de cobro por créditos, vigente desde entonces, que favorece al estudiante por cuanto paga según los créditos que cursa.

- **Reglamento del Programa de Monitorías Académicas.** El Consejo Académico, mediante Resolución N.° 01 de octubre de 2006 (anexo 42), aprobó el Reglamento de Monitorías Académicas y lo actualizó mediante Resolución N.° 02 de 31 de enero de 2012 (anexo 43), por la cual "se modifica el artículo 3°, y la Resolución del Consejo Académico N.° 08 de 2011 [anexo 44], por la cual se modifica el Reglamento del Programa de Monitorías Académicas para la Universidad Central", como marco del programa de apoyo que contribuye a mejorar el desempeño académico de los estudiantes y estimula la formación de núcleos de excelencia que dinamicen el trabajo universitario. Ello permite fortalecer los procesos de formación y la práctica pedagógica e investigativa, al tiempo que propicia el trabajo en equipo, la solidaridad y la comunicación entre profesores y estudiantes. El programa incluye tres fases: formación, acompañamiento y atención a estudiantes, y la participación se reconoce mediante una certificación académica (véase la tabla 4).

Tabla 4. Programa de Monitorías Académicas (2012)

Dependencia	Núm. de cursos con monitor	Núm. de monitores en el periodo					Monto de la inversión
		Fase 1	Fase 2	Fases 1 y 2	Fase 3	Total	
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables							
Programa de Administración de Empresas	11	0	4	8	2	18	$ 7.933.800
Programa de Contaduría Pública	7	0	3	4	2	11	$ 6.233.700
Programa de Economía	19	0	7	1	8	23	$ 13.034.100
Total facultad	**37**	**0**	**14**	**13**	**12**	**52**	**$ 27.201.600**
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte							
Programa de Arte Dramático	1	0	0	1	0	1	$ 566.700
Programa de Comunicación Social y Periodismo	19	0	0	15	4	24	$ 13.600.800
Programa de Estudios Musicales	19	0	13	7	10	40	$ 22.668.000
Programa de Publicidad	29	0	6	11	13	41	$ 23.234.700
Departamento de Derecho y Ciencias Políticas	6	0	1	8	6	20	$ 11.334.000
Departamento de Lenguas	3	0	2	8	2	16	$ 9.067.200
Total facultad	**77**	**0**	**22**	**50**	**35**	**142**	**$ 80.471.400**
Facultad de Ingeniería							
Programa de Ingeniería Ambiental	12	0	3	4	10	22	$ 12.467.400
Programa de Ingeniería de Sistemas	7	0	3	8	9	26	$ 14.734.200
Programa de Ingeniería Electrónica	7	0	15	5	6	35	$ 19.834.500
Programa de Ingeniería Industrial	14	0	7	4	4	19	$ 10.767.300
Programa de Ingeniería Mecánica	3	0	1	2	0	3	$ 1.700.100
Departamento de Ciencias Naturales	3	0	2	0	5	9	$ 5.100.300
Departamento de Matemáticas	3	0	5	16	28	78	$ 38.535.600
Total Facultad	**49**	**0**	**36**	**39**	**62**	**192**	**$ 103.139.400**
Total facultades	**163**	**0**	**72**	**102**	**109**	**386**	**$ 210.812.400**

Fuente: Universidad Central, Informe de gestión 2012.

- **Reglamento de Becas.** Por Acuerdo del Consejo Superior N.° 15 de noviembre de 2007 (anexo 45) se estableció el Comité de Becas y se expidió el Reglamento para la asignación de estas a los estudiantes de la Universidad Central. Este Comité hace posible que las decisiones para adjudicación de becas completas y medias becas se tomen de manera colegiada y con criterios de objetividad, claridad y equidad. El Reglamento establece becas por excelencia académica, deportiva y cultural, distribuye cupos por ca-

rrera de acuerdo con el número de estudiantes matriculados por periodo y posibilita al estudiante cuyo promedio ponderado del periodo sea igual o superior a cuatro (4,0) optar al estímulo de la media beca, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos establecidos en el citado Acuerdo.

- **Régimen académico de pregrado**. Establecido por la Resolución del Consejo Académico N.° 02 del 1.° de abril de 2011 y complementado con la Resolución Rectoral N.° 160 de 4 de julio de 2012 (anexo 46), "Mediante la cual se adoptan las normas relacionadas con el Régimen Académico de los Estudiantes de Pregrado Virtual de la Universidad Central".

- **Régimen académico de posgrado**. Establecido mediante la Resolución del Consejo Académico N.° 06 del 29 de septiembre de 2010 (anexo 48) y complementado por la Resolución Rectoral N.° 161 del 4 de julio de 2012, "Mediante la cual se adoptan las normas relacionadas con el Régimen Académico de los Estudiantes de Posgrado Virtual de la Universidad Central" (anexo 47).

- **Política y regulación de la educación virtual.** La política, directrices y normas sobre educación virtual se rigen, entre otras regulaciones, por el Acuerdo del Consejo Superior N.° 06 del 3 de mayo de 2012 (delegación al señor rector para la expedición complementaria de las políticas y reglamentaciones relacionadas con el funcionamiento de los programas de educación virtual en la Universidad Central, anexo 49); la Resolución Rectoral N.° 297 de noviembre 21 de 2012 (anexo 50); el Acuerdo del Consejo Superior N.° 8 del 9 de agosto de 2012 (creación de la Especialización en Mecatrónica Industrial en la modalidad virtual, anexo 51); la Resolución Rectoral N.° 161 del 4 de julio de 2012, que actualiza el Régimen Académico de los Estudiantes de Posgrado Virtual; y la Resolución Rectoral N.° 160 del 4 de julio de 2012, mediante la cual se adopta el Régimen Académico de los Estudiantes de Pregrado Virtual y se definen las modalidades de apoyo virtual o *b-learning*. Todas estas regulaciones culminan con la obtención del Registro Calificado expedido mediante Resolución N.° 228 del 15 de enero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional (anexo 52), para la Especialización en Mecatrónica Industrial (modalidad totalmente virtual).

  Se trata de un proyecto integral e innovador, abierto a la institucionalización de distintas modalidades de educación virtual en la Universidad Central, razón que justifica la extensión de este acápite. Como resultado del *"Convenio de ciencia y tecnología N.º 25"*, suscrito en 2012 entre la Universidad Central y el MEN (anexo 53), la Institución obtuvo acompañamiento y asesoría a través de convocatoria abierta por el MEN y se comprometió a trabajar en la creación e implementación del programa de Especialización en Mecatrónica Industrial, modalidad virtual; a su vez, el MEN se obligó a ofrecerle la asesoría necesaria para este proceso a través de una metodología de trabajo que previó el acompañamiento en cuatro dimensiones: organizativa, pedagógica, comunicativa y tecnológica.

  Al respecto, se destacan otras normativas y documentos:

- ***Plan estratégico de atención a estudiantes de educación virtual*** (anexo 54), el cual comprende todas las fases y estrategias de acompañamiento al estudiante de esta modalidad educativa (aspirante, admitido, matriculado por primera vez, durante el proceso de formación y egresado).

- ***Procedimiento de producción de materiales educativos digitales*** (versiones detallada y simplificada, anexo 55), según los estándares de presentación adoptados por la Universidad en su *Manual de procesos y procedimientos.*
- **Capítulo de derechos de autor y *creative commons* para la *Política de propiedad intelectual* de la Universidad Central** (Acuerdo 05 del 19 de abril de 2012, anexo 56. Capítulo II: De los derechos de autor y derechos conexos, p. 6; Artículo 20. *Creative commons*, p. 11).

Desde el punto de vista técnico y de diseño, se adelantaron tres labores con los departamentos de Comunicación y Publicaciones y de Sistemas:

- Implementación de las recientes versiones del sistema de gestión de contenidos Joomla (2.5) y la plataforma virtual de aprendizaje Moodle (definición del estilo gráfico y creación de las plantillas y diseño de todos los iconos para las interfaces). Se destaca la adaptación de la interfaz gráfica de Moodle según los conceptos básicos de los *Lineamientos comunicativos*, para lograr una interfaz dinámica, amigable y con un estilo visual acorde con los mencionados lineamientos y con el portal UC Virtual.

- Puesta en marcha de dicha plataforma en la "nube", con la asistencia de la empresa Nivel Siete.

- Mejora de servidores y equipos para la producción de recursos educativos digitales.

En 2012, se expidió la Resolución Rectoral N.° 297 "Por la cual se adopta la reglamentación complementaria para el funcionamiento de los programas académicos en la modalidad a distancia-virtual" (anexo 57). Bajo la premisa de que la educación virtual requiere estrategias y transformaciones en relación con las costumbres de enseñanza, aprendizaje y gestión en la Universidad, la Institución considera la educación virtual también como un objeto de investigación, y esto se desarrolla en tres dimensiones mutuamente emparentadas: *i)* el diseño de tecnología e informática avanzadas y de una investigación que permita ajustarlas a las necesidades formativas y de investigación de los programas; *ii)* el proceso de aprendizaje propio de la educación virtual, la transformación de espacios y objetos del aprendizaje y el diseño de contenidos acordes con los principios de la sociedad de la información y el conocimiento; y *iii)* la evaluación del impacto de las mediaciones virtuales en la vida cotidiana de profesores, tutores y estudiantes, y en la vida profesional de los egresados. Al respecto, vale la pena mencionar que la Universidad cuenta con cuatro grupos de investigación que han adelantado 15 proyectos de investigación relacionados con la educación virtual.

Condición 7. Tener una tradición institucional reflejada en su incidencia efectiva en la ciudad, la región y el país a través del seguimiento a las promociones de egresados en su desempeño profesional y los resultados de las pruebas de Estado Saber Pro, así como la productividad académica de sus profesores, grupos de investigación clasificados o reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, su visibilidad nacional e internacional y su inserción en redes académicas.

Incidencia efectiva en la ciudad, la región y el país a través del seguimiento a egresados

A esta condición se responde, en primer lugar, citando el siguiente pasaje del PEI de la Universidad actualizado en 2013:

> La Universidad Central se reconoce como una universidad bogotana, razón por la cual su Proyecto Educativo hace explícito su compromiso de contribuir en la constitución de una ciudad descentralizada, participativa, sostenible, solidaria, constructora de ciudadanía, eficiente y competitiva. En consecuencia, además de formar ciudadanos críticos, interesados por los problemas que enfrenta la humanidad, busca formar ciudadanos democráticos, capaces de apropiarse de los avances tecnológicos, científicos y artísticos, para ponerlos al servicio de la construcción de la ciudad, de la región y del país […] La interacción social, conocida con el nombre de proyección social o extensión, se ha consolidado como una función sustantiva de la Universidad. Las acciones han estado dirigidas a garantizar la producción de conocimiento útil, en la medida en que se tiene como intencionalidad abordar y generar soluciones a problemas y demandas específicas de la sociedad. Estas acciones movilizan la conformación de comunidades académicas que se articulan alrededor de los problemas más relevantes.

En esta misma dirección, en el Estatuto General (Acuerdo N.° 03 de 2004, Capítulo IV, Artículo 12), la Universidad prescribe que: "dispondrá de programas y proyectos que le permitirán interactuar con la sociedad y servirle en diferentes ámbitos y modalidades". A su vez, en el Acuerdo N.° 03 de 2010 (anexo 58), el Consejo Superior establece directrices conceptuales, éticas, políticas y organizativas para el desarrollo de la interacción social. Atendiendo a estos planteamientos, se han dispuesto, como política institucional, las siguientes modalidades de interacción social:

1. ***La prestación de servicios***, a través de la realización de asesorías, estudios, consultorías, interventorías, auditorías, evaluaciones, gestión profesional o tecnológica y servicios sociales, entre otros.
2. ***Educación no formal***, relacionada con diplomados, cursos de educación continuada, cursos libres, talleres, seminarios o eventos académicos y culturales, entre otros.
3. ***Gestión social o cultural,*** vinculada a un conjunto de acciones de divulgación, administración social y conservación de inmuebles de interés cultural, entre otros.
4. ***Servicios prestados por la comunidad universitaria***, a través de modalidades como las prácticas, pasantías, servicios voluntarios y servicios profesionales.

Por lo que respecta a la relación con los egresados, entre los principios rectores de la Política Institucional de Egresados (Acuerdo N.° 01 del 14 de enero de 2008, anexo 59), se establece que los miembros de este grupo son parte integral de la comunidad universitaria y se constituyen en una fuerza vital, dinámica y representativa de la Universidad Central en la sociedad. De ahí el compromiso que asume la Institución de entregar a la sociedad agentes responsables del desarrollo sostenible del país, mediante la interiorización de una ética social en el eje de las competencias del egresado, así como de su interés por la creación de alianzas y formas asociativas en procura de fortalecer la relación universidad-egresado.

También en el marco del PEI de la Universidad, y como parte del proceso de autoevaluación que se ha venido realizando con motivo de la acreditación de programas, se aplicaron protocolos para que empresarios y empleadores evaluaran y midieran el desempeño de los egresados y su incidencia efectiva en el medio. Asimismo, se han realizado estudios con los egresados para recibir de ellos retroalimentación, conocer su valoración y percepción del proceso formativo y sus experiencias en el desempeño de su profesión en el sector productivo. A continuación se presentan algunas cifras relativas a los egresados (figuras 3, 4 y 5).

Figura 3. Porcentaje de egresados de la Universidad Central, por nivel (acumulado a febrero de 2013)

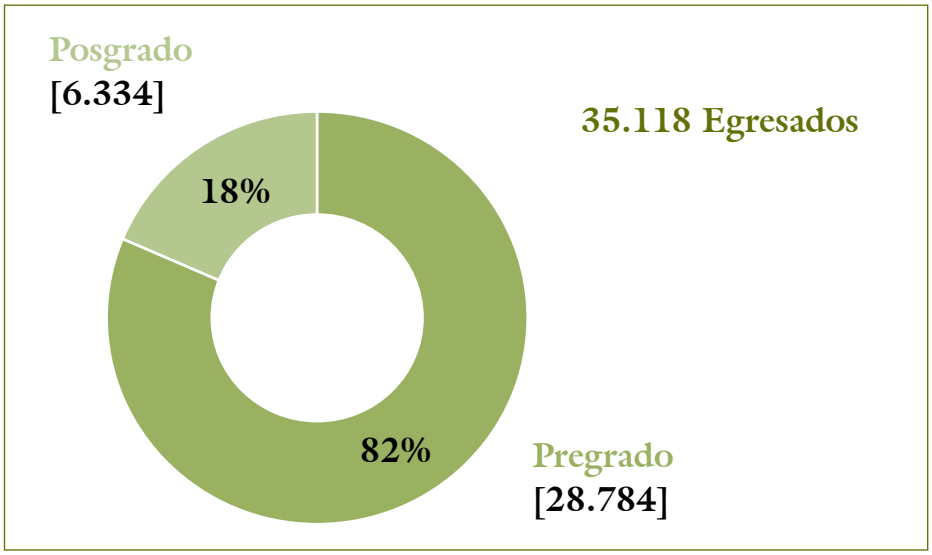

Fuente: Dirección de Egresados y Exalumnos, Universidad Central. Corte: 1.º de marzo de 2013.

Figura 4. Total acumulado de graduados de pregrado, por programa (marzo de 2013)

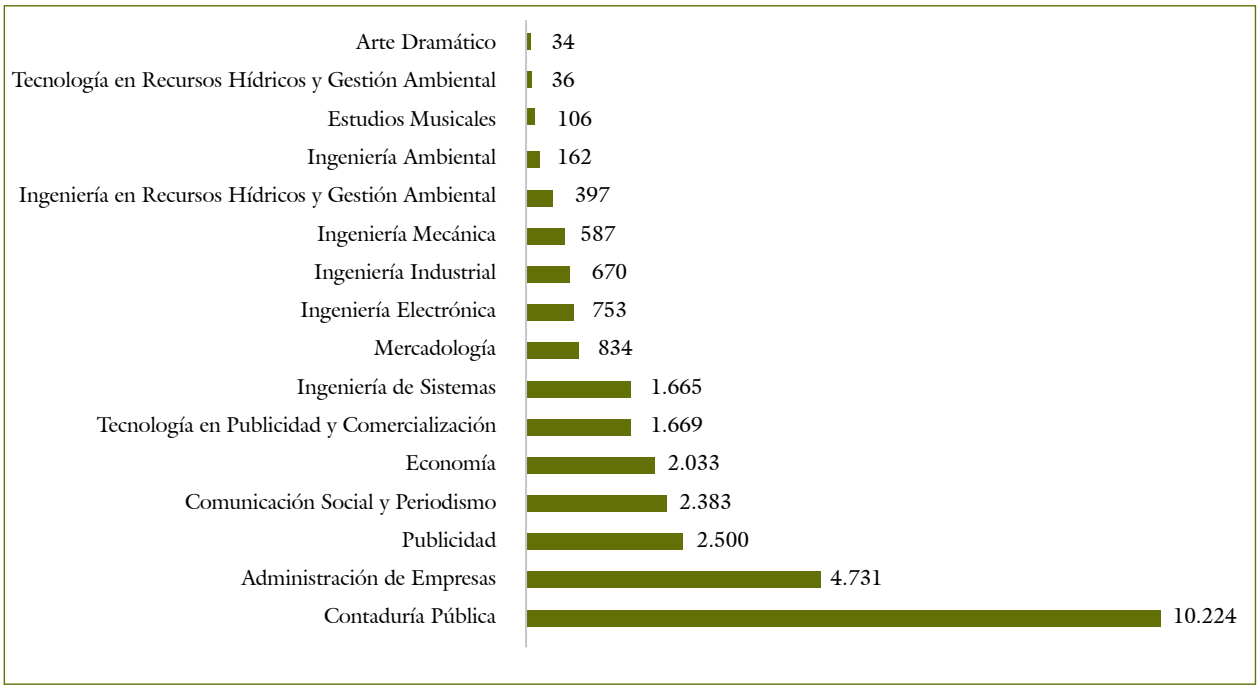

Fuente: Dirección de Egresados y Exalumnos, Universidad Central. Corte: 1.º de marzo de 2013.

Figura 5. Total acumulado de graduados de posgrado, por programa (marzo de 2013)

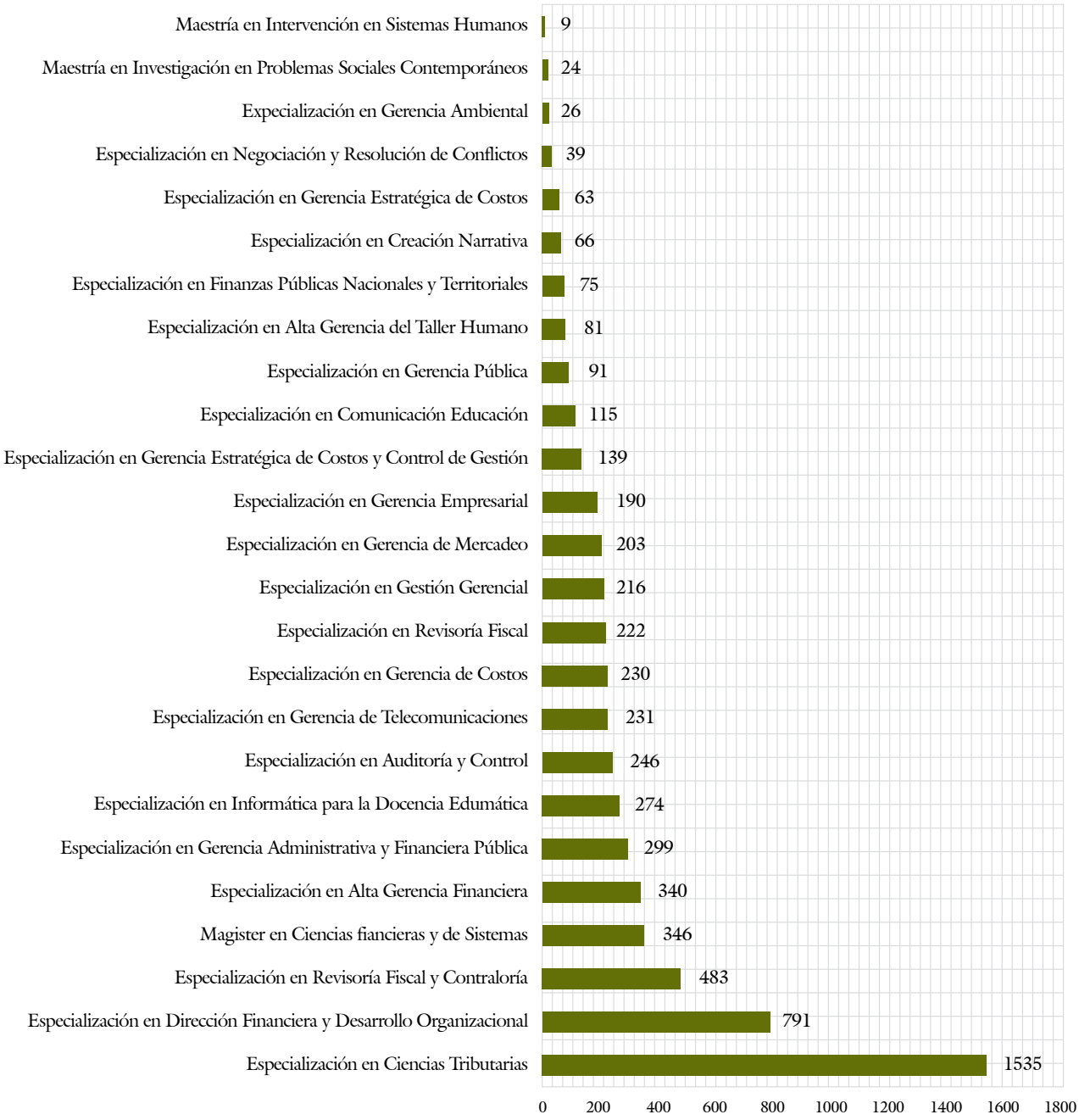

Fuente: Dirección de Egresados y Exalumnos, Universidad Central. Corte: 1.º de marzo de 2013

A continuación se presenta un resumen de las actividades realizadas por la Universidad para el fortalecimiento de la relación con sus egresados durante el año 2012 (tabla 5).

Tabla 5. Actividades realizadas con egresados durante el año 2012 y número de asistentes

Programa	Actividad	Asistentes
Todas las facultades	Conferencias en la Feria de Oportunidades Laborales	203
Administración de Empresas	Conversatorio TLC y su impacto en las pymes colombianas	11
Contaduría Pública	Celebración del Día del Contador Público: "Impacto de las NIIF en las empresas del sector real"	130
Contaduría Pública	Talleres sobre normas internacionales de información financiera	120
Todas las facultades	Conferencias en la Feria de Oportunidades Laborales (octubre) Conversatorio "Modelo de negocios innovadores"	63
Administración de Empresas	Conversatorio "Modelo de negocio Convers"	41
Todas las facultades	Charla sobre la carrera diplomática en Colombia	41
Administración de Empresas	Desayuno con egresados de Administración de Empresas	14
Facultad de Ingeniería	Encuentro de Ingenieros Unicentralistas	72
Facultad de Ingeniería	Taller práctico de gerencia de proyectos PMI	85
Facultad de Ingeniería	Taller de contratación estatal	80

Fuente: Dirección de Egresados y Exalumnos, Universidad Central. Corte: 1.º de marzo de 2013.

Cabe señalar que el sistema de seguimiento a graduados opera a partir de una base de datos que permite determinar la ubicación de estos, su grado de aceptación profesional en las organizaciones y la continuidad de sus estudios de posgrado.

A su vez, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales inició en el año 2012 el diagnóstico de sus procesos y proyectos y redireccionó su plan de gestión. Como resultado de esta labor, se establecieron los ejes de trabajo que articulan la gestión de esta dependencia con su entorno: fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales y gestión de convenios, consecución de fondos e internacionalización, así:

a) Convenios interinstitucionales: se revisó la base de datos de convenios interinstitucionales para desarrollar el proceso de renovación y activación de estos. Esta labor también servirá como insumo para la planeación estratégica con miras a la suscripción de nuevos convenios y la elaboración de sus flujogramas para pasantías, convenios marco de cooperación y convenios específicos para desarrollar actividades académicas, investigativas, culturales y deportivas en colaboración con otras instituciones de educación superior o entidades que contribuyan al avance misional de la Universidad.

Al cierre de 2012, la Universidad tenía diversos convenios vigentes suscritos con instituciones de educación superior, tanto nacionales como internacionales; de este último grupo vale la pena resaltar el convenio con

Aiesec, el cual soporta parte del plan de movilidad internacional de estudiantes y egresados. En la figura 6 se presenta el total de estos convenios, tanto los institucionales como los correspondientes a las tres facultades.

Figura 6. Convenios interinstitucionales vigentes en 2012

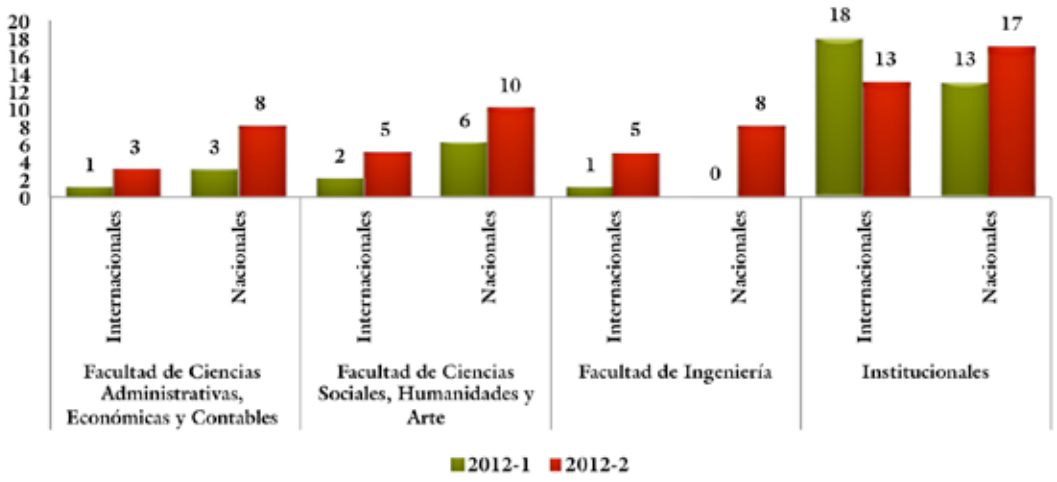

Fuente: Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Central. Diciembre de 2012.

Por otra parte, con miras a la internacionalización, se ha gestionado la suscripción de nuevos convenios con entidades como Legis, OIM, Corporación Educativa Minuto de Dios, Escuela Colombiana de Ingeniería, Cámara Colombiana de Minería, Universidad Konrad Lorenz e Ibraco, entre otras. Igualmente, se realizó la revisión y gestión del convenio con Hsh-Systeme Für Prozess-IT Gmbh y Aiesec para movilidad entrante, y se han efectuado reuniones para el establecimiento de relaciones con las universidades Bilgi University, Bahcesehir University, Galatasaray University, Yildiz Technical University, la Universidad de Amistad de los Pueblos y la Universidad Nacional de Ciencia y Tecnología de Rusia.

b) Consecución de fondos: en cuanto a este eje de acción, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales gestiona el contacto con fundaciones y áreas de responsabilidad social empresarial, con miras a recaudar recursos para el financiamiento de becas de matrícula y sostenimiento para estudiantes de bajos recursos que se destaquen académicamente, o para proyectos de importancia institucional y académica. En este mismo sentido, se estructuró la propuesta de Fondos de Solidaridad y Apoyo Unicentralista (FSAU), la cual establece lineamientos y acciones encaminadas a fijar los elementos administrativos y de mercadeo necesarios para la gestión de recursos que apoyen la financiación de becas y auxilios de manutención y transporte para estudiantes sobresalientes.

c) Internacionalización: frente a la complejidad que implica este proceso, la Universidad ha planeado diferentes estrategias orientadas no solo al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, sino también a la promoción de alternativas de internacionalización *in house*. Esta última se entiende como la participación en experiencias culturales que contribuyan a la formación de ciudadanos globales, tales como cursos de contexto y eventos internacionales organizados por los programas, así como la formación académica a través de la movilidad académica local (por ejemplo, mediante el convenio entre la Universidad Jorge Tadeo Lozano y Universidad Central, en curso desde 2010), nacional e internacional. Para ello, durante el año 2012 se proyectó la guía de Movilidad Académica Estudiantil (MAE), para las convocatorias de movilidad académica estudiantil nacional e internacional. En el ámbito local, se gestionaron los convenios específicos adicionales

de movilidad con la Escuela Colombiana de Ingeniería y la Universidad Externado de Colombia. En cuanto a la proyección institucional mediante la participación en eventos de relevancia nacional e internacional, entre 2011 y 2012 la Universidad realizó 178 encuentros académicos, en las tres facultades (anexo 60).

Asimismo, con el objeto de insertar la comunidad académica en el contexto internacional, se han realizado diferentes actividades académicas y culturales, entre las que cabe destacar la participación de la Universidad Central en la mesa de trabajo del Programa ELE Colombia en Curitiba (Brasil), organizada por el Instituto Caro y Cuervo y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, entre el 28 y el 29 de noviembre de 2012, con el fin de hacer de Colombia el principal destino para el aprendizaje del idioma español como segunda lengua en América Latina. Este espacio también fue un escenario propicio para fortalecer las relaciones interinstitucionales con las entidades participantes y, especialmente, para promover, entre las instituciones de educación superior y demás entidades brasileñas, las actividades relacionadas con la literatura que ofrece la Universidad, tales como el Taller de Escritores, el programa de pregrado en Creación Literaria, la Especialización en Creación Narrativa y la Maestría en Creación Literaria (véase la figura 7).

Figura 7. Participación de la Universidad en eventos académicos nacionales e internacionales (2012)

Fuente: Universidad Central, Sistema de Información de Recursos Humanos (Kactus), 2012.

Otra muestra de la participación de la Universidad en escenarios externos son los 45 reconocimientos académicos, siete premios culturales y 58 galardones deportivos que recibió en 2012, para un total de 110 distinciones en sus tres facultades (véase la figura 8).

Figura 8. Premios y reconocimientos externos recibidos por la Universidad (2012)

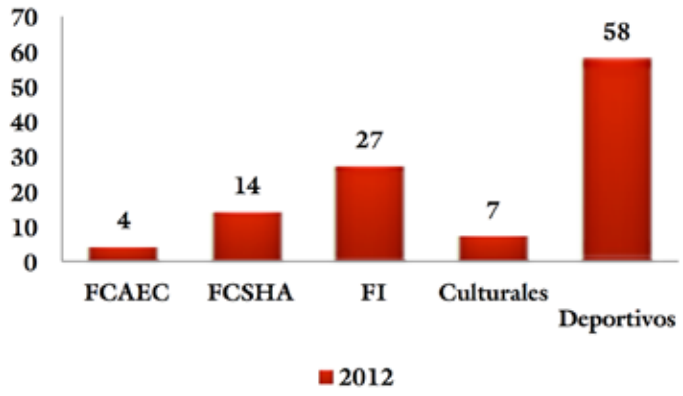

Fuente: informe semestral del director de departamento de cada facultad, y archivos y memorias del Departamento de Bienestar Institucional de la Universidad Central (2012).

Asimismo, y en ejecución de los lineamientos del PEI actualizado, el Plan de Desarrollo (actualmente en proceso de aprobación) define, en relación con esta condición, los siguientes objetivos estratégicos, entre otros:

- Fortalecer y consolidar la función de extensión, para garantizar su articulación con la docencia y la investigación, mantener la interacción e intervención social con el entorno y buscar la generación de procesos de transformación e impacto social.
- Estrechar los vínculos con el sector empresarial, para coadyuvar a la transformación productiva mediante la transferencia de conocimientos a través de procesos de investigación conjunta, atender las demandas de formación de profesionales y recalificación laboral y prestar servicios de consultoría y proyectos de desarrollo tecnológico.
- Establecer alianzas estratégicas con los sectores gubernamental y no gubernamental para apoyar el diseño y evaluación de políticas públicas, desarrollar proyectos de impacto para la ciudad y el país y canalizar recursos de cooperación internacional a través de proyectos conjuntos.
- Rediseñar la oferta de formación en educación continua, para buscar su pertinencia frente a las necesidades del contexto social y de desarrollo productivo de las empresas, así como para atender las necesidades de actualización profesional.
- Lograr el posicionamiento cultural de la Universidad en Bogotá, mediante la apertura a la ciudad del conjunto de auditorios y teatros para la organización y divulgación de eventos culturales. De igual manera, lograr un posicionamiento nacional a partir de la incidencia en el diseño, evaluación y gestión de las políticas públicas culturales nacionales y territoriales, así como una proyección cultural en el contexto latinoamericano (Universidad Central 2013).

Finalmente, y con el propósito de continuar afianzando los vínculos con los egresados, la Dirección de Egresados y Exalumnos auspició en 2012 nuevos espacios de interacción social en los que se abordan temáticas de interés académico y laboral. Entre estos se destacan los eventos que vinculan temáticas académicas a la actividad profesional, como las conferencias de emprendimiento realizadas durante las ferias de oportunidades laborales y los talleres prácticos para egresados, así como las actividades de asesoría y orientación profesional (véase la tabla 6).

Tabla 6. Participación en el Programa Enlace Laboral, según tipo de población (2012)

Actividad	Sede	Población				Total sexo		Total beneficiados
		Estudiantes		Egresados				
		M	F	M	F	M	F	
Ofertas laborales	Centro	2.419				2.419		2.419
	Norte	616				616		616
	Subtotal sexo	**3.035**				**3.035**		**3.035**
	Total	**3.035**						
Asesorías y orientación	Centro	5	3			5	3	8
	Norte	13	4			13	4	17
	Subtotal sexo	**18**	7			**18**	**7**	**25**
	Total	**25**						
Talleres	Centro			4	1	4	1	5
	Norte	22	33	1	0	23	33	56
	Subtotal	**22**	**33**	**5**	**1**	**27**	**34**	**61**
	Total	**55**		**6**				
Total sexo		**3.075**	**40**	**5**	**1**	**3.080**	**41**	**3.121**
Total población		**3.115**		**6**				

Fuente: Universidad Central, *Informe de gestión,* 2012.

Resultados de las pruebas de Estado Saber Pro

Como es conocido, la estructura de las pruebas de Estado Saber Pro (antes Ecaes) cambió a partir del año 2011. En consecuencia, en el bloque de las competencias genéricas se observa el siguiente desempeño de los programas de pregrado de la Universidad en la nueva prueba (tabla 7).

Tabla 7. Resultados de las pruebas Saber Pro (antes Ecaes), por programa (2012-2)

Facultad - Programa	Genéricas		Específicas		
	Promedio	Desviación estándar	Promedio	Desviación estándar	Cantidad de módulos
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables					
Programa de Administración de Empresas	10,1620098	0,547558621	10,349264	0,662564	2
Programa de Contaduría Pública	10,24234694	0,594686894	10,282993	1,030718	1
Programa de Economía	10,65769231	0,550307606	9,7836538	0,699497	4
Programa de Mercadología	9,858707865	1,939113416			0
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte					
Programa de Arte Dramático	9,718650794	3,288966091			0
Programa de Comunicación Social y Periodismo	10,43270609	0,533040619	10,173655	0,752264	2
Programa de Estudios Musicales	10,12125	2,511832342			0
Programa de Publicidad	10,0719888	1,732339163	10,03869	0,785499	2
Facultad de Ingeniería					
Programa de Ingeniería Ambiental	10,28391813	0,660469446	10,11573	0,632248	4
Programa de Ingeniería de Sistemas	10,4528607	0,634832675	9,9278855	0,601816	4
Programa de Ingeniería Electrónica	10,29363799	0,597431092	9,869534	0,560284	4
Programa de Ingeniería Industrial	10,30142544	1,33374434	9,9714888	0,589732	4
Programa de Ingeniería Mecánica	10,20853659	0,674569892	10,00376	0,577895	4

Fuente: Universidad Central, *Informe de gestión,* 2012.

Para el caso del bloque genérico, todos los programas deben abordar los cinco componentes que se han establecido, mientras que en el caso de los componentes específicos los programas tienen la opción de seleccionar uno o más de los 23 módulos que lo conforman.

El actual momento obliga a abordar el bloque genérico, que desde 2009 ha evaluado los componentes de Lectura crítica, Inglés, Comunicación escrita, Competencias ciudadanas, Razonamiento cuantitativo, Solución de problemas, Entendimiento interpersonal y Pensamiento crítico, de los cuales los cinco primeros se establecieron en las dos últimas aplicaciones de la prueba. Los programas de la Universidad utilizaron 19 de los módulos específicos en 2011 para evaluar a sus estudiantes. Con respecto al desempeño en los programas de la Institución, se observa que para el bloque de las competencias genéricas, en la Facultad de Ingeniería el programa que alcanza el más alto puntaje es Ingeniería de Sistemas, pero los otros programas están muy cercanos. Para el caso de la Facultad Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, el que logra el mejor puntaje es Economía, y el que obtiene el puntaje más bajo es Mercadología, aunque la distancia no es grande. Para la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte se observa que el programa con más alto puntaje es Publicidad, mientras que el puntaje más bajo corresponde a Arte Dramático (no obstante, al igual que la facultad anterior, la distancia entre ambos programas no es grande). Para el caso de la prueba específica, se encuentra que, en la Facultad de Ingeniería, el programa con más alto puntaje es Ingeniería Ambiental; sin embargo, el puntaje de los otros programas es muy cerca-

no. Para el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, el programa que tiene el mejor puntaje es Administración de Empresas, mientras que el programa de Mercadología no abordó la prueba específica y los otros dos programas tienen puntajes muy cercanos. Para la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte se observa que el de más alto puntaje es Comunicación Social y Periodismo, mientras que los programas de Arte Dramático y Estudios Musicales no abordaron la prueba específica.

Productividad de sus profesores y grupos de investigación, visibilidad e inserción en redes nacionales e internacionales

Además de la política institucional de apoyar efectivamente la cofinanciación de proyectos aprobados por Colciencias u otras entidades nacionales e internacionales, y ante la disminución de estos, desde el año 2010 la Universidad Central puso en marcha tres estrategias nuevas y sus respectivos procesos y procedimientos para apoyar, con financiación propia, el crecimiento de la investigación, y así incentivar la productividad académica de sus profesores. Tales estrategias, procesos y procedimientos, en los que se pone de relieve el interés de la Universidad por la investigación relacionada con los problemas estratégicos y del entorno (Bogotá-región), son los siguientes: *i)* Convocatoria Interna de Investigación financiada en su totalidad por la Institución; *ii)* Convocatoria Interinstitucional en convenio específico con la Universidad Jorge Tadeo Lozano, para ejecutarse durante tres años; y *iii)* apoyo financiero a la investigación en curso (individual o de grupo) que hubiera demostrado resultados parciales, hasta su culminación. Esta última estrategia culminó con resultados promisorios en el año 2011.

Para presentar resultados más precisos, a continuación se muestran los proyectos de investigación correspondientes al año 2012, en los cuales participaron 86 profesores de tiempo completo con asignación de tiempo para desarrollarlos, como resultado de las dos primeras estrategias adicionales financiadas por la Universidad (véanse las tablas 8 y 9).

Tabla 8. Proyectos ganadores de la Segunda Convocatoria Interna de Investigación (2012)

Título del proyecto	Departamentos participantes
Condiciones para la sostenibilidad de la minería de socavón en Colombia	Economía Administración de Empresas Ciencias Naturales
Índices para medir la competitividad y determinar posibles relaciones asociativas en la cadena productiva de la caña panelera, Cundinamarca	Matemáticas
Calidad de servicio en enrutamiento de redes inalámbricas mesh usando algoritmos evolutivos multiobjetivo	Ingeniería de Sistemas
Un modelo de aprendizaje de la física mediante videos de experimentos discrepantes	Ciencias Naturales
Viabilidad de la introducción de una pensión básica universal en el sistema de pensiones colombiano	Economía Matemáticas
Identificación, medición y gestión de las prácticas de responsabilidad social que viabilizan la sostenibilidad de las pymes de Bogotá del clúster cosméticos	Contaduría Pública Administración de Empresas
Descripción de los grados de cooperación e integración en la gestión de la cadena de suministros para la pequeña y mediana empresa (pyme) en la ciudad de Bogotá	Contaduría Pública Mercadología

Título del proyecto	Departamentos participantes
Reflexividad y producción de conocimiento: los métodos de las ciencias sociales críticas y otras prácticas sociales de conocimiento	Iesco Comunicación Social y Periodismo
De la habitación al aula de clase; tránsitos de apropiación, territorios y escenarios de construcción de identidades juveniles y de género, en los y las estudiantes del programa de Publicidad	Publicidad
Separación de biomasa algal utilizando un método de química limpia y determinación del valor biológico de las microalgas como biofertilizantes	Ciencias Naturales

Fuente: CIVA-Vicerrectoría Académica, Universidad Central. Corte: 30 de junio y 30 de noviembre de 2012.

Tabla 9. Proyectos ganadores de la Convocatoria Interinstitucional "Patrimonio, Ciudad y Medio Ambiente" 2012 (Universidad Central y Universidad Jorge Tadeo Lozano)

Proyecto	Grupos de investigación	Fechas de inicio y finalización
Políticas y prácticas alrededor de la vida cultural en el centro de Bogotá	Patrimonio e Historia (UC) Reflexión y Creación Artísticas Contemporáneas (UJTL).	Inicio:15/01/2013 Finalización: 30/11/2013
Efectos del cambio de cobertura vegetal y del cambio climático en el abastecimiento de agua para Bogotá-región	Agua y Desarrollo Sostenible (UC) Griduc (UC) Modelado y Simulación de Biosistemas (UJTL)	Inicio:14/09/2012 Finalización: 30/09/2013

Fuente: CIVA-Vicerrectoría Académica, Universidad Central. Corte: 30 de junio y 30 de noviembre de 2012.

Asimismo, la figura 9 muestra la gestión desarrollada en 2012 por los centros de investigación de las facultades de Ingeniería y de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, así como por el Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos (Iesco), adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte. A su vez, el Centro de Investigación y Estudios Sociales (CIES), de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, en su proyección hacia el fortalecimiento de las relaciones con el sector externo, se adscribió a una red de investigación y firmó un convenio de cooperación para realizar una consultoría investigativa con la Secretaría de Desarrollo del Distrito, cuyo resultado condujo a la elaboración de un plan estratégico para fortalecer a las pymes frente a los tratados de libre comercio. Este convenio se terminó satisfactoriamente en mayo de 2013, con la entrega del documento y el recibo a satisfacción del Distrito.

Por su parte, el Centro de Investigación para la Innovación (CIFI), adscrito a la Facultad de Ingeniería, en su enfoque sobre innovación e investigación aplicada en ciencias (en este caso matemáticas), en el año 2012 fortaleció su relación con el sector externo a través de su gestión de los procesos de innovación. En este contexto firmó dos convenios de cooperación, realizó seis eventos de carácter internacional, ejecutó dos proyectos con financiación de la Unión Europea sobre innovación social y prácticas de formación de líderes para la innovación y está desarrollando proyectos con empresas de Bogotá y la región de Cundinamarca. Como resultado concreto de la productividad de sus profesores, se destaca la obtención de la patente de un sonómetro codificado con código de colores, aprobada mediante la Resolución 19991 del 22 de abril de 2013, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio (anexo 61).

Finalmente, el Iesco desarrolló, entre otros, proyectos de articulación entre la investigación y la interacción social con entidades sin ánimo de lucro del Distrito, como el Insor (Instituto Nacional para Sordos). Por su tradición investigativa como instituto dedicado a la investigación, durante el periodo 2012 firmó ocho convenios, realizó 31 eventos, obtuvo la cofinanciación internacional de un proyecto (Feges-NUFFIC), realizó tres proyectos con financiación nacional y tres financiados internamente, y se adscribió a cuatro redes académicas (véase la figura 9 sobre la productividad en materia de investigación en la Universidad durante 2012).

Figura 9. Productividad de los grupos de investigación, centros de investigación y del Instituto de investigación durante 2012

Fuente: Coordinación de Investigación, Universidad Central. Cortes: 30 de junio y 30 de noviembre de 2012.

Asimismo, de acuerdo con los resultados de la Convocatoria para el Reconocimiento de Grupos de Colciencias de 2012 y el respectivo proceso de renovación de avales institucionales, liderado ese año por el Comité de Investigación y Extensión, la Universidad Central cuenta actualmente con 36 grupos de investigación, distribuidos entre las tres facultades, así (figura 10):

Figura 10. Resultado de las convocatorias de medición de grupos de Colciencias (2012)

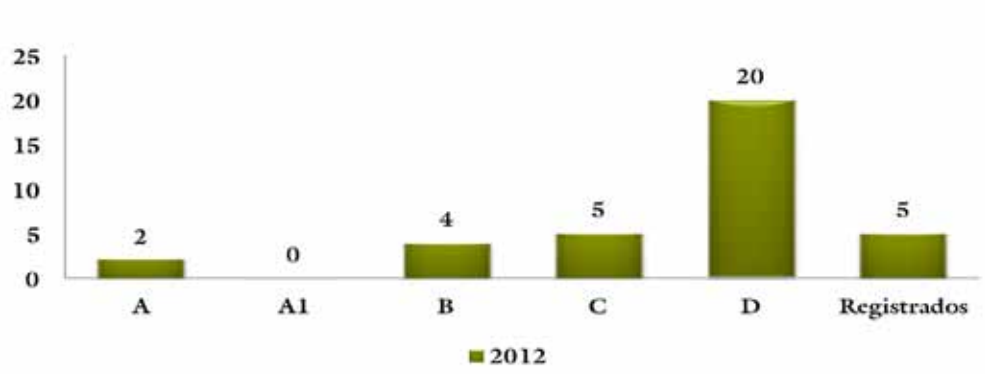

Fuente: Plataforma Scienti-GrupLAC Colciencias. Corte: 30 de junio y 30 de noviembre de 2012.

Mediante el proceso de reorientación estratégica de la financiación interna de proyectos de investigación mencionado, y el énfasis para que las convocatorias internas se orienten al logro de resultados y productos verificables y medibles, en 2012 se hizo evidente la cualificación de los resultados y productos de investigación y de las publicaciones, así como una tendencia hacia la elaboración interdisciplinaria de proyectos con productos elaborados por docentes de varios grupos de investigación de todas las facultades. Estos resultados —según la evaluación de pares externos— muestran una interesante proyección para la aplicación en políticas públicas, la generación de nuevo conocimiento y la solución a problemas propios de la empresa, la ciudad, la región y el país. Asimismo, ofrecen la oportunidad de plantear iniciativas para proyectos de extensión y de proyección social, actualizar los programas de formación vigentes y proponer nuevos programas académicos.

La figura 11 muestra la distribución de los 192 resultados de los proyectos de investigación en la Universidad durante 2012, los cuales evidencian una clara tendencia hacia: *i)* la elaboración de documentos tipo publicación de carácter científico y productos tecnológicos registrables (patentes); *ii)* la socialización de resultados en eventos académicos internacionales (el 80% de las ponencias son de este tipo); *iii)* la transferencia de conocimiento en procesos de formación, y *iv)* la mejoría en la calidad del reporte de resultados y de los soportes requeridos en los productos de investigación.

Figura 11. Distribución porcentual de productos y resultados de proyectos de investigación (2012)

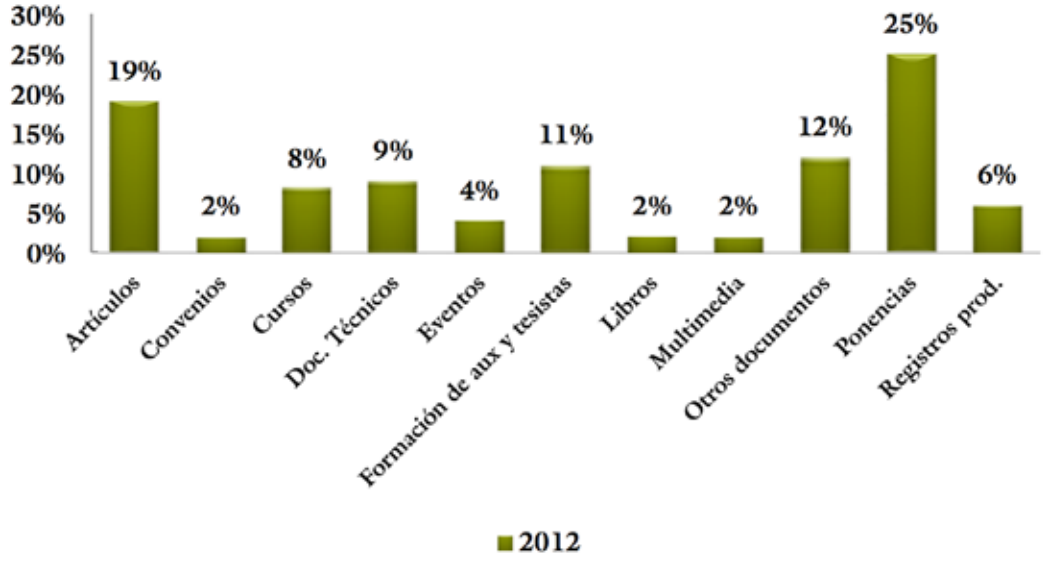

Fuente: Coordinación de Investigación, Universidad Central. Corte: 30 de noviembre de 2012.

Los productos de nuevo conocimiento corresponden al 27% del total de los productos elaborados en 2012. De estos, el 14% se evidencia en ocho artículos, cuatro capítulos de memoria, dos libros y doce productos tecnológicos registrables. Entre las publicaciones, cabe resaltar las logradas por el grupo de investigación Tecnimat, de la Facultad de Ingeniería, con un libro y tres artículos publicados en revistas indexadas, al igual que las del grupo de investigación Cidep, de la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, con tres capítulos de memoria publicados como resultado de eventos académicos de investigación de carácter internacional.

Condición 8. Contar con una estructura organizacional y con sistemas de administración y gestión que correspondan a la naturaleza, tamaño y complejidad de la institución

El Estatuto General, en consonancia con la evolución permanente de la Institución, establece una estructura de gobierno, una estructura organizacional y mecanismos institucionales de gestión orientados al fomento del desarrollo y promoción del personal académico y académico-administrativo.

Figura 12. Organigrama de la Universidad Central

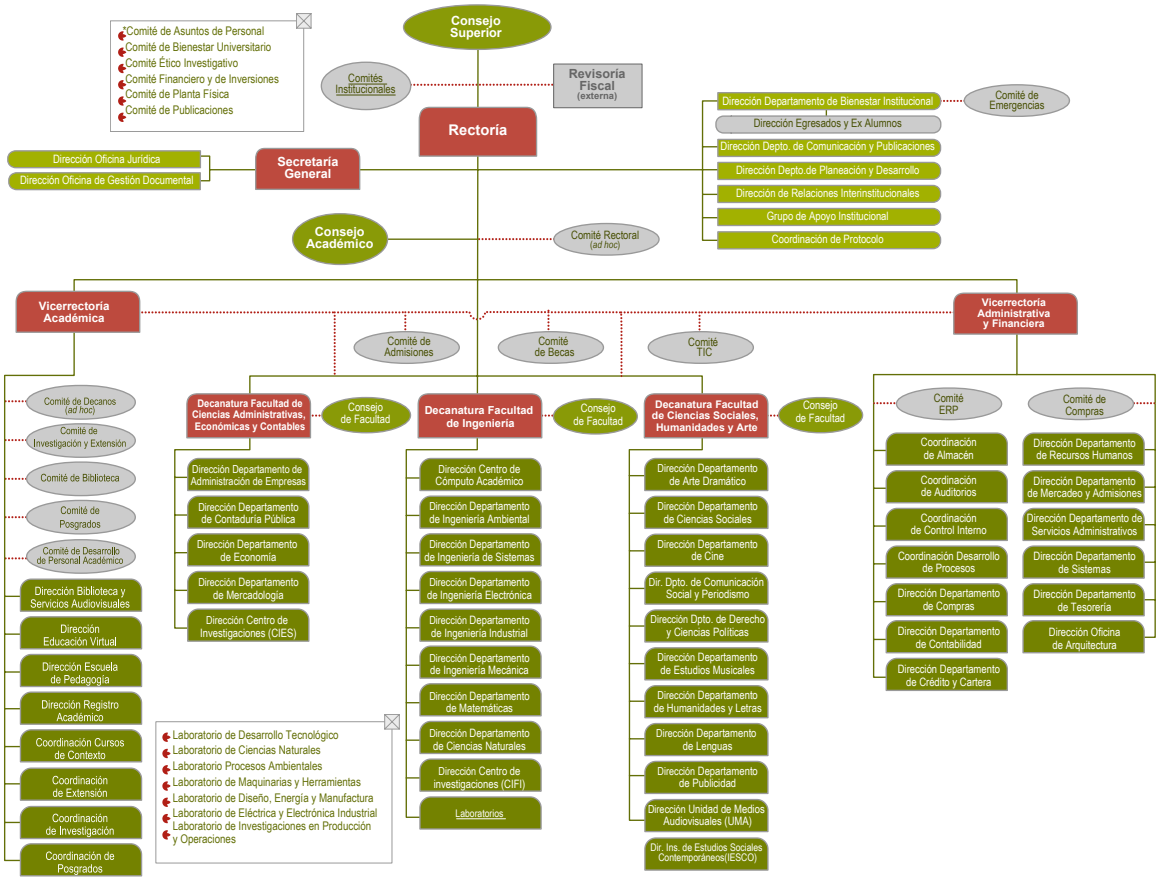

Fuente: Universidad Central, Portal Web Institucional.

La estructura de gobierno está constituida por órganos colegiados y cargos de dirección de distintos niveles, algunos con autoridad general y otros con atribuciones limitadas a los ámbitos académico o administrativo de la unidad o el departamento respectivo. La toma de decisiones, la orientación y el impulso de las tareas que conducen al cumplimiento de las finalidades de la Institución se asumen en los cuerpos colegiados, lo que estimula la participación activa tanto del equipo directivo como de los representantes de docentes y estudiantes.

Con una conformación dinámica, la estructura organizacional está constituida por instancias directivas de decisión, establecidas y representadas como órganos colegiados de gobierno, a saber: el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, los consejos de facultad, los comités académicos de carrera o departamento, y los comités de Decanos, de Investigación y Extensión, de Biblioteca, de Admisiones, de Apoyo al Desarrollo Profesoral (maestrías y doctorados) y de Becas, entre otros, que estudian los objetivos estratégicos y toman decisiones relativas al desarrollo de las funciones esenciales de la Institución. Las funciones de dichos organismos colegiados están previstas en el Estatuto General y en otros documentos normativos, así como los aspectos relativos a los procedimientos y mecanismos de selección y de evaluación del desempeño de sus integrantes.

La estructura organizacional está construida con base en criterios de transparencia y eficiencia, y busca definir la asignación de funciones a las unidades académicas, académico-administrativas o administrativas, de acuerdo con la naturaleza, el tamaño y la complejidad de la Institución.

Igualmente, la Universidad cuenta con mecanismos institucionales para identificar los requerimientos y las necesidades académicas y administrativas de las facultades, departamentos y programas de pregrado y de posgrado, en sus modalidades presencial y, recientemente, virtual *(e-learning* y *b-learning)*. Tales mecanismos también permiten atender las solicitudes de las áreas docentes y administrativas, que se canalizan a través de las decanaturas, los consejos de facultad y las vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera.

En cuanto al desarrollo de los procesos académicos, la Universidad cuenta con una estructura organizacional colegiada y flexible, que satisface las necesidades de los distintos programas curriculares de pregrado y de posgrado. La Vicerrectoría Académica, con el apoyo del Comité de Decanos y de los comités de Investigación y Extensión, de Biblioteca, de Admisiones y de Desarrollo Profesoral, se encarga de la formulación y el desarrollo de las políticas, las directrices, los procesos, los procedimientos y la reglamentación de las funciones sustantivas de la Universidad (planeación académica, docencia, investigación, extensión e interacción social), así como de los aspectos de apoyo estratégico para el avance y consolidación de las mismas, tales como registro académico, desarrollo profesoral, educación virtual, el servicio de biblioteca y ayudas audiovisuales.

Un frente de trabajo esencial de la Vicerrectoría Académica es el relativo al aseguramiento de la calidad, labor que implica señalar y aplicar los lineamientos que rigen la autoevaluación sistemática y la autorregulación, en primer lugar, para establecer planes de mejoramiento continuo que garanticen la excelencia de los programas que se ofrecen, pero también para cumplir los requerimientos del registro calificado o de su renovación, así como para garantizar las condiciones de alta calidad de los programas y de la Institución.

Por su parte, la organización administrativa y de gestión de la Universidad Central desempeña un papel especial, toda vez que su accionar se debe orientar hacia el cumplimiento de los objetivos académicos misionales de la Institución, y estar especialmente al servicio de las funciones de docencia, investigación e interacción social. Esto implica atender los requerimientos de la compleja estructura académica de la Universidad, representada por los programas de pregrado y de posgrado (maestrías y especializaciones) adscritos a sus tres facultades: Ciencias Sociales, Humanidades y Arte; Ciencias Administrativas, Económicas y Contables, e Ingeniería, las cuales contaban con 10.424 estudiantes en el segundo semestre de 2012.

De ahí que la Universidad Central asuma la administración como el conjunto formado por la organización, los procesos y el talento humano, así como por los recursos tecnológicos, financieros y administrativos puestos al servicio de los objetivos académicos de la Institución. A su vez, asume la gestión administrativa como la planeación física y financiera, la organización, la orientación, la ejecución de los planes, la medición y la evaluación de los resultados obtenidos, actividades todas tendientes al mejoramiento continuo de

la Institución. Esta visión la ha llevado a tener un modelo organizacional flexible y eficaz, que asegura el manejo equitativo y racional de las tareas administrativas y financieras conexas con la actividad académica para darle soporte y apoyo. De esta manera, se busca garantizar que los recursos disponibles sean reinvertidos en su totalidad en el mejoramiento de la calidad del servicio educativo que presta la Universidad Central y en el bienestar de todos sus estamentos, para asegurar el logro de su misión institucional.

Para lograr estos objetivos, desde el año 2006 la Universidad inició la elaboración y estandarización del *Manual de procesos y procedimientos del área administrativa y financiera*. Por otra parte, mediante la contratación de una consultoría con una firma externa, se realizó un estudio sobre las condiciones salariales que permitió determinar y estandarizar, de manera fiable, ponderada e imparcial, la clasificación jerárquica según funciones y la remuneración correspondiente a cada cargo de acuerdo con criterios tales como grado de responsabilidad, experiencia, nivel de educación y competencias genéricas y específicas, personales y profesionales, entre otros. Con ello se buscaba lograr la equidad y, por ende, mejorar el clima laboral y fortalecer el compromiso y el sentido de pertenencia del talento humano, con miras a contribuir al proceso de consolidación de una institución de excelencia. Como resultado se produjo el *Manual de organización y funciones* de la Universidad (anexo 62).

Finalmente, para garantizar la transparencia y calidad del manejo financiero, cabe destacar la contratación de la firma internacional Deloitte & Touche como revisora fiscal de la Universidad Central desde el año 2010 (anexo 63).

Condición 9. Disponer de una infraestructura locativa y logística que satisfaga las necesidades de la institución

La infraestructura y las características de la planta física de la Universidad Central son las necesarias para atender los requerimientos de los programas académicos, para el desarrollo de sus actuales actividades de docencia, investigación, extensión y bienestar, y para la realización de las labores administrativas conexas.

Desde 2001 hasta la fecha, la Universidad se propuso adecuar las construcciones y los espacios públicos mediante la aprobación de un Plan de Desarrollo Físico, que prevé diseños adecuados a las características del entorno local, enmarcado en el respeto por la naturaleza y el medio ambiente. De igual forma, desde el año 2007 viene trabajando en el programa de desarrollo de la planta física en lo concerniente al mejoramiento, adecuación, remodelación y ampliación de los distintos espacios de la Universidad y su respectivo mobiliario.

La Universidad cuenta actualmente con dos sedes que totalizan un área construida de 75.223 metros cuadrados, de los cuales 51.521 corresponden a la Sede Centro y 23.702 a la Sede Norte. En total, la Universidad cuenta con los siguientes espacios: 279 aulas, 31 laboratorios y talleres especializados, 32 salas de cómputo, siete auditorios, y varias zonas verdes, canchas deportivas y oficinas administrativas y de atención al público, que han experimentado un mejoramiento sustancial. Estos avances en la infraestructura física no solo han contribuido a cualificar y a facilitar la adecuada ejecución de los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino también a ofrecer un mayor nivel de bienestar a la comunidad universitaria.

Según lo estipulado por la Ley 388 de 1997, de Ordenamiento Territorial, todo desarrollo urbano que se adelante en la ciudad debe contar con el visto bueno de la administración de la ciudad y el municipio. En este sentido, la Universidad, en su proceso de ampliación y consolidación del campus, debe presentar ante la Secretaría Distrital de Planeación un Plan de Regularización y Manejo (PRM) en el que se consignan las intervenciones y compromisos que adquirirá con las autoridades de la ciudad para el óptimo desempeño y mutuo beneficio.

Es indudable que para su crecimiento y desarrollo futuros, la Universidad requiere ampliar su planta física, tema previsto y programado por la Institución desde el año 2006. Para ello desde el principio se consideró que, si bien la ubicación de la Universidad es privilegiada porque está en el corazón de lo que se ha denominado el Plan Zonal del Centro (que ha sido la estrategia de recuperación del centro histórico, renovación urbana y atracción de inversión más importante de la ciudad), este planteamiento debe acogerse a las normas distritales, para lo cual vale la pena señalar brevemente la trayectoria de la gestión de la Universidad en relación con el PRM.

Después de ocho años de gestión, el Plan, aprobado por Resolución N.° 2278 de 2010 de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, tuvo que modificarse debido a la adquisición de nuevos predios y como resultado de algunas discusiones técnicas en la Universidad. De este modo fue en octubre del 2012 cuando la Oficina de Planeación y Desarrollo obtuvo la aprobación de la Secretaría de Planeación Distrital del nuevo cronograma que da prioridad a la construcción de la Manzana Académica, a partir del esquema de nuevos predios y alternativas de desarrollo aprobado por el Consejo Superior Universitario.

A la fecha (junio de 2013), ya se han analizado los aspectos correspondientes a las definiciones del PRM en cuanto a norma de usos, edificabilidad, inmuebles de interés cultural, espacio público, tránsito (parqueaderos, accesos peatonales y vehiculares) y área de influencia. Este análisis se basa en los lineamientos generales del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad, en el que se evaluaron alternativas para hacer los

traslados de las áreas académicas y administrativas que se afectarían con la construcción de la Primera Fase del Plan. Incluye también la formulación del proyecto de obra, y el estudio para definir la contratación de esta a través de una gerencia externa de proyecto, para lo cual se inició la formulación de los términos de referencia, las funciones de esta gerencia, la convocatoria de diseños estructurales y técnicos, la definición de presupuestos y la coordinación de estudios.

Además de lo informado en relación con la gestión sobre el Plan de Regularización y Manejo, durante este tiempo se contempló la conveniencia de desarrollar algunos aspectos del proyecto de planta física de la Universidad mediante la modalidad de Plan Parcial de Renovación Urbana, para lo cual se está a la espera de las orientaciones de la Administración Distrital.

En el año 2012[1], la Universidad Central adquirió cinco nuevos inmuebles para trasladar las áreas académicas y administrativas cuyas actuales oficinas se demolerán para la nueva obra; ejecutó 15 obras en espacios cubiertos y zonas comunes con una inversión cercana a los $400 millones, y mantenimientos locativos con un costo de alrededor de $180 millones; elaboró propuestas de diseño de obra para ocho áreas de la Institución y adecuó el amoblamiento de espacios académicos y administrativos con un costo de $17.500.000, así como diferentes actividades con miras al mejoramiento de las zonas verdes y al sostenimiento de los jardines, todo lo anterior sin interferir con el normal funcionamiento de las dependencias intervenidas.

Cabe destacar el estudio de reforzamiento estructural, diseño arquitectónico y de las especificaciones técnicas y del presupuesto estimado para las obras del Proyecto Laboratorio de Manufactura de la Facultad de Ingeniería. La inversión en equipos de laboratorio se orientó a la dotación de instrumentos de medida para los laboratorios de las áreas de Energía, Materiales y Manufactura. Adicionalmente, se adquirieron equipos para el Laboratorio de Transferencia de Calor y para complementar el Laboratorio de Maquinaria y Herramientas. Por otra parte, se recuperó la fresadora didáctica del Laboratorio de Manufactura, instalándole motores y controladores numéricos de última generación. También se adquirió la *suite* de diseño ofrecida por Autodesk, con lo que se fortalece la capacidad de diseño de los programas de la Facultad. Asimismo, se elaboraron los diseños arquitectónicos del Edificio Fuller y del Edificio 6-16 (antigua Biblioteca), los cuales se encuentran en espera de la aprobación por parte de la Universidad para el inicio de las obras; también se diseñaron los planos para la remodelación y la posterior reubicación de los puestos de trabajo en el cuarto piso del Edificio Lino de Pombo. En relación con los teatros de la Universidad, para el Faenza se elaboraron las especificaciones técnicas, el presupuesto y el pliego de condiciones para la contratación de las obras civiles y su puesta en funcionamiento. En este momento se encuentra en la fase final de evaluación y selección de los oferentes. Por lo que respecta al Teatro de Bogotá, se realizó la obra de fachada, que incluye la estructura metálica, la matera y la fachada de madera.

Como estos auditorios exigen mantenimiento y el Faenza fue declarado monumento nacional, se requiere inversión especial para terminar las obras civiles para su plena puesta en funcionamiento, la cual fue aprobada por el Consejo Superior en 2012 y se está ejecutando en el presente año.

Entre los proyectos ejecutados para el mejoramiento integral de los teatros se destacan el mejoramiento del sistema de audio para el manejo de eventos en vivo, el de la calidad de proyección en alta definición mediante la adquisición de reproductores de *bluray* (formato de alta definición) para cada cabina de los auditorios, la instalación de equipos de cómputo para el control de los *videobeams* y el apoyo en la repro-

1. La información específica de este capítulo está tomada del *Informe de gestión* del rector (2012).

ducción de materiales audiovisuales, nuevos proyectores y equipos de grabación interna de eventos. Las mejoras tecnológicas en los teatros requirieron una inversión, en el año 2012, de $203.353.920 (véanse más detalles en el *Informe de gestión 2012* del rector). Igualmente, se hizo la divulgación y promoción de los teatros, creando la reserva en línea de los mismos a través del Portal Web Institucional.

En estos auditorios, excluyendo el Auditorio Fundadores, espacio asignado al Cineclub de la Universidad Central (con más de 35 años de trayectoria) y que mantiene ocupación plena todos los días para este programa y para realización de cátedras de contexto y reuniones de aproximadamente 300 personas para eventos externos, se realizaron los siguientes eventos de la Universidad Central y de otras entidades que solicitaron dichos espacios (véase la figura 13).

Figura 13. Eventos propios y de entidades externas, realizados en los teatros México, de Bogotá y Faenza (2011-2012)

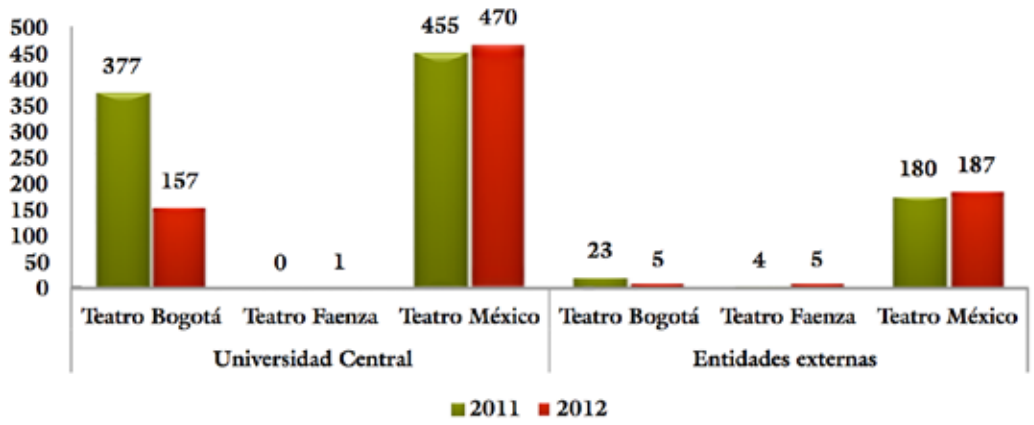

Fuente: Universidad Central, programador uso de teatros. Corte: 30 de junio y 31 de diciembre de 2012.

Nota: en el año 2012 se registró un total de 3.254 horas de utilización de los tres teatros, durante las cuales asistieron 70.450 personas, lo que evidencia la importancia y reconocimiento cultural de la Universidad.

De acuerdo con el *Plan de Mantenimiento Institucional*, el Departamento de Servicios Administrativos invirtió $181.312.086 durante el 2012 para el desarrollo de las actividades relacionadas con reparaciones locativas, dotación de 19 máquinas dispensadoras de agua fría y caliente en diferentes áreas académicas y administrativas, carpintería para muebles de oficina y cerrajería para muebles, oficinas y predios de la Institución; también puso en marcha nuevos sistemas de vigilancia electrónica en las áreas comunes con miras a mejorar los sistemas de vigilancia de las instalaciones y preservar los equipos de las aulas intervenidas.

Cabe mencionar asimismo que, con el programa Gestión de Residuos Sólidos, PGRIS U. Central, en asocio con el programa de Ingeniería Ambiental y el Departamento de Servicios Administrativos, se ha procurado estimular la cultura del reciclaje en la Institución para generar prácticas ecológicas que hagan sostenible el medio ambiente del campus. Entre las actividades que se adelantaron se encuentran la feria Recicampus, las *e-colectas* y la capacitación al personal de aseo con el objetivo de construir conciencia ambiental institucional.

Para dar cuenta del cumplimiento de esta condición 9 para acreditación institucional, presentamos el siguiente resumen del cumplimiento clasificado en cuatro categorías, así:

i. Recursos bibliográficos. Para la prestación de los servicios de consulta bibliográfica, la Universidad Central dispone de una infraestructura integrada por las bibliotecas de las sedes Centro y Norte, y las salas Virginia Gutiérrez de Pineda y Roberto Pineda Giraldo, las cuales cuentan con los equipos, la dotación y la planta física adecuados a las necesidades actuales y cumplen con los estándares de las bibliotecas universitarias para el desarrollo de programas de pregrado y de posgrado, como se evidencia en las resoluciones del Ministerio de Educación Nacional para la renovación de todos los registros calificados de los programas de pregrado y de posgrado de nuestra Institución vigentes a la fecha (junio de 2013), y en las resoluciones de acreditación de alta calidad de cinco de ellos. No obstante, en el Plan de Desarrollo Físico de la Universidad se contempla la construcción de un nuevo edificio para la Biblioteca de la Sede Centro.

Las actuales bibliotecas y el Centro de Documentación cuentan con las redes, las bases de datos y los programas necesarios para asegurar la cooperación con el Sistema de Bibliotecas y para el intercambio de material bibliográfico, los cuales son similares a los de otras universidades equiparables en tamaño, naturaleza y complejidad a la Universidad Central. Asimismo, se cuenta con políticas y procedimientos escritos para la adquisición, la donación y el archivo del material bibliográfico.

Figura 14. Material adquirido por el Sistema de Biblioteca

Fuente: Dirección de Biblioteca, Universidad Central (febrero de 2013).

Para 2012 el presupuesto se distribuyó entre la compra de material bibliográfico actualizado (libros), la renovación y la suscripción de revistas, y suscripciones a bases de datos (tablas 10 y 11).

Tabla 10. Presupuesto de Biblioteca ejecutado en 2012 y aprobado para 2013

Rubro	Ejecución 2012	Presupuesto 2013
Ingresos	$66.520.863	$27.764.741
Gastos	$2.234.477.822	$1.517.337.317
Inversión	$444.899.774	$ 280.200.000

Nota: Para el año 2013 el centro de costos de Servicios Audiovisuales se trasladó a Registro Académico.
Fuente: Departamento de Contabilidad, Universidad Central.

Tabla 11. Inversión en material bibliográfico, por tipo y dependencia (2012-2)

Dependencia	Material				Total
	Libros	Bases de datos	Pub. Periódicas	Videos y DVD	
Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables					
Programa de Administración de Empresas	$ 1.249.990	$ 0	$ 1.021.400	$ 0	$ 2.271.390
Programa de Contaduría Pública	$ 0	$ 0	$ 2.226.400	$ 0	$ 2.226.400
Programa de Economía	$ 7.810.109	$ 14.568.309	$ 15.370.914	$ 0	$ 37.749.332
Programa de Mercadología	$ 3.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800.000
Maestria en Gestión de Organizaciones	$ 250.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 250.200
Total facultad	**$ 13.110.299**	**$ 14.568.309**	**$ 18.618.714**	**$ 0**	**$ 46.297.322**
Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte					
Programa de Cine	$ 1.678.796	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.678.796
Programa de Comunicación Social y Periodismo	$ 2.099.988	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.099.988
Programa de Estudios Musicales (Colección Especializada)	$ 15.275.281	$ 0	$ 0	$ 0	$ 15.275.281
Programa de Publicidad	$ 656.760	$ 230.000	$ 1.973.800	$ 0	$ 2.860.560
Programa de Creación Literaria	$ 1.991.750	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.991.750
Maestría en Intervención de Sistemas Humanos	$ 2.604.512	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.604.512
Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos	$ 1.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500.000
Departamento de Derecho y Ciencias Políticas	$ 2.435.990	$ 0	$ 263.000	$ 0	$ 2.698.990
Total facultad	**$ 28.243.077**	**$ 230.000**	**$ 2.236.800**	**$ 0**	**$ 30.709.877**
Facultad de Ingeniería					
Programa de Ingeniería Ambiental	$ 1.587.780	$ 0	$ 10.626.120	$ 0	$ 12.213.900
Programa de Ingeniería Industrial	$ 2.796.738	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.796.738
Programa de Ingeniería Mecánica	$ 624.240	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.240
Especializacion en Mecatronica Industrial (Modalidad Virtual)	$ 11.033.871	$ 18.450.000	$ 0	$ 0	$ 29.483.871
Departamento de Ciencias Naturales	$ 0	$ 0	$ 1.427.650	$ 0	$ 1.427.650
Departamento de Matemáticas	$ 2.377.258	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.377.258
Total facultad	**$ 18.419.887**	**$ 18.450.000**	**$ 12.053.770**	**$ 0**	**$ 48.923.657**
Vicerrectoría Académica					
Departamento de Biblioteca	$ 6.267.300	$ 4.955.000	$ 79.500	$ 0	$ 11.301.800
Total Vicerrectoria	$ 6.267.300	$ 4.955.000	$ 79.500	$ 0	$ 11.301.800
Total	**$ 66.040.563**	**$ 38.203.309**	**$ 32.988.784**	**$ 0**	**$ 137.232.656**

Fuente: Universidad Central, *Informe de gestión*, 2012.

ii. Recursos de apoyo logístico para la docencia. Entre los recursos de apoyo académico, la Universidad dispone de laboratorios y talleres para la práctica especializada de los estudiantes de los programas académicos y de investigación de la Facultad de Ingeniería, los cuales cuentan con procesos de mantenimiento y reposición de equipos. La Universidad ha venido incluyendo, en sus presupuestos anuales, las partidas necesarias para la compra, instalación, dotación y mantenimiento de nuevos laboratorios, con miras a cumplir los objetivos de alta calidad que se han trazado en cada programa.

iii. Unidad de Medios Audiovisuales (UMA). Adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, Humanidades y Arte, la UMA atiende las necesidades de docencia e investigación de los programas de Comunicación Social y Periodismo y de Publicidad, en asignaturas tales como radio, cine, televisión y producción de video, así como las necesidades académicas de los programas de pregrado en Estudios Musicales y Arte Dramático, y los diplomados en Documental y Fotografía Cinematográfica. La UMA dispone de equipos de última generación, así como de procesos y procedimientos para el mantenimiento y reposición de los mismos; no obstante, la Universidad ha dispuesto un programa de actualización y expansión de esta unidad, para adecuarla a las exigencias del nuevo pregrado de Cine y aprovechar las ventajas comparativas que supone para la Institución contar con un Cineclub universitario con una trayectoria de 35 años, y con cuatro teatros de gran importancia y tradición.

iv. Recursos, redes y servicios informáticos. Para el desarrollo de las tareas académicas, la Universidad dispone de recursos computacionales representados en equipos de cómputo y aulas de informática. Tales recursos se administran con base en políticas, procesos y procedimientos debidamente documentados, y su mantenimiento está a cargo de personal cualificado. Para cubrir sus necesidades actuales, la Universidad cuenta con centros de cómputo ubicados en las dos sedes (Centro y Norte), los cuales están provistos de equipos y software actualizados y pertinentes para las actividades que desarrollan los profesores y estudiantes de los distintos programas académicos. Actualmente se cuenta con 10.901 estudiantes y un total de 905 equipos entre las dos sedes (es decir, 12 estudiantes por computador). Entre los recursos disponibles se destaca la conexión a internet, la cual tuvo un aumento del ancho de banda a 36mb, con una inversión de $242 630 672, para ofrecer un mejor servicio a los estudiantes en materia de acceso a la red mundial de información.

Asimismo, la Universidad dispone de redes y servicios informáticos actualizados, tales como el Portal Institucional; la Red Académico-Administrativa Interna (RAI) o intranet corporativa; cuentas institucionales de correo electrónico para profesores, estudiantes y personal administrativo; puntos de voz y datos en cantidad suficiente, y plataformas informáticas especializadas para gestión académica y administrativa, tales como los sistemas Universitas XXI, Kactus y Seven-ERP. En el año 2012 se dio continuidad al fortalecimiento de la plataforma computacional a través del mejoramiento del sistema de *backup*. Igualmente, se fortaleció en la Universidad el desempeño del aplicativo Seven para la gestión financiera y administrativa con la adquisición de equipos que ya están operando (véase la figura 15).

Figura 15. Inversión en plataforma de servidores y equipos de la Universidad (2011-2012)

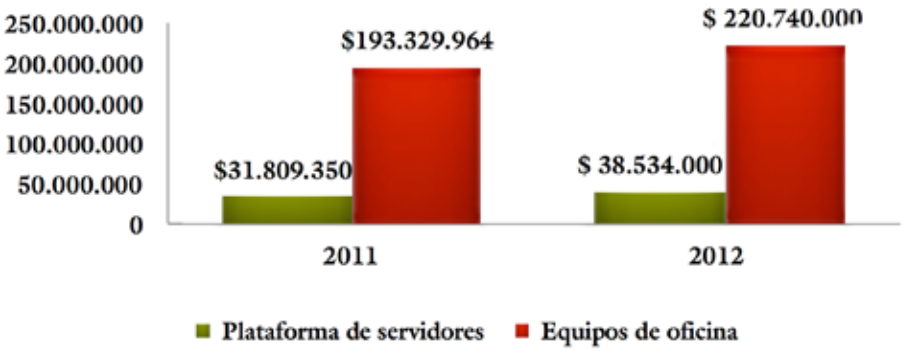

Fuente: Archivo de proyectos del Departamento de Sistemas, Universidad Central. Corte: 30 de junio y 15 de diciembre de 2012.

Vale la pena acotar que el Sistema de Pago de Matrícula por Créditos (establecido mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.° 17 de 2012, ya referenciado) exigió la actualización y el ajuste de otros procesos, tanto en beneficio de los estudiantes como de la Institución; entre ellos se cuentan la liquidación por reintegros y la gestión de oferta académica y matrícula de los estudiantes de primera vez, para hacer más eficiente la interacción entre los procesos académicos y los financieros. Durante el año se ejecutaron los siguientes ocho proyectos por un valor de $249.249.080:

1. Actualización módulo de títulos
2. Implementación Sistema de Matrícula por Créditos
3. Actualización del módulo de postulados a grado
4. Examen certificación en Pl/Sql
5. Unificación de promedios
6. Certificados académicos digitales
7. Formulario de inscripción virtual a posgrados
8. Construcción de la versión 2.0 del sistema GII

En la tabla 12 se detallan otros proyectos ejecutados en el área informática en beneficio de la comunidad unicentralista:

Tabla 12. Otros proyectos para mejorar los sistemas de información

Fecha inicio	Fecha final	Nombre del proyecto	Valor invertido	Área a la que beneficia	Observaciones
27 de agosto de 2012	23 de noviembre de 012	Migración nueva versión solución mesa de ayuda	$2.104.000	Unidades académicas y administrativas	La nueva versión de la solución de mesa de ayuda incorpora una interfaz más amigable y ágil, que permite optimizar la gestión tanto de los usuarios que solicitan soporte, como de los especialistas para la gestión de sus casos. Asimismo, los especialistas ahora pueden generar sus informes de seguimiento, que incluyen gráficas y la posibilidad de exportar su contenido a Excel.
13 de agosto de 2012	26 de septiembre de 2012	Gestión de cuentas de correo en la plataforma Google	0	Estudiantes, personal administrativo, Departamento de Comunicación y Publicaciones	Diseñar e implementar un esquema funcional que permita gestionar listas de correo en la plataforma de correo institucional Gmail.

Fecha inicio	Fecha final	Nombre del proyecto	Valor invertido	Área a la que beneficia	Observaciones
24 de agosto de 2012	16 de septiembre de 2012	Renovación licenciamiento Convenio Campus productos Microsoft	$125.400.000	Comunidad académico-administrativa	Se renovó el Convenio Campus para productos Microsoft, que permite licenciar, para todos los equipos de la Institución, el sistema operativo MS-Windows, el paquete MS-Office, las licencias para validarse y acceder a los controladores de dominio, las licencias de acceso a los servidores de base de datos SQL Server tanto del área administrativa como del Centro de Cómputo Docente, las licencias de los escritorios virtuales en las salas del Centro de Cómputo y el licenciamiento de los productos MS-Visio y MS-Project. Esta modalidad de licenciamiento permite reducir costos y simplificar el proceso para organizaciones que requieren licenciar volúmenes importantes de software. En este caso, el costo depende del número de usuarios y de la cantidad de productos que se desean incluir en el convenio y no del número de equipos que tengan instalado el software; esto permite incorporar equipos a la infraestructura sin necesidad de adquirir nuevas licencias, contar con la últimas versiones del software y extender el licenciamiento de los productos incluidos a todo el personal docente y administrativo de la Institución.
Total			**$127.504.000**		

Fuente: Universidad Central, *Informe de gestión,* 2012.

Condición 10. Mantener una comprobada estabilidad financiera y utilizar adecuadamente los recursos de que dispone, en correspondencia con su naturaleza, su misión y sus objetivos

El manejo transparente y eficiente de los recursos ha hecho posible la estabilidad financiera de la Universidad Central. El balance general de diciembre de 2012 refleja una situación financiera sólida, en la que el patrimonio equivale al 74,65% de los activos; esto refleja la fortaleza patrimonial de la Universidad, como resultado de una gestión académico-administrativa que cumple parámetros de eficiencia y austeridad, y garantiza la reinversión de sus utilidades, como lo evidencia el dictamen de los estados financieros del año 2012 de los revisores fiscales.

En los años 2010, 2011 y 2012 se observa un incremento en el total de los activos del 34%, 6% y 5%, respectivamente, frente al año anterior. Este incremento recoge inversiones importantes en activos fijos, tanto en adquisición de inmuebles —con el objeto de una expansión de la planta física— como en el fortalecimiento de los laboratorios de la Facultad de Ingeniería y la readecuación tecnológica de la Unidad de Medios Audiovisuales. Para el año 2010, se presenta una variación significativa debida al registro de la valorización de muebles e inmuebles, realizada con base en un avalúo técnico (véase la figura 16).

Asimismo, se presenta un incremento en el total de los pasivos del 2%, 10% y 8%, variaciones que corresponden principalmente al rubro de ingresos diferidos, y que se presentan en razón de las fechas de recaudo de matrículas. El patrimonio, a su vez, registra un incremento del 48%, 5% y 3% con respecto al periodo inmediatamente anterior. Para el año 2010 se registra una variación significativa que corresponde básicamente al superávit por valorización de inmuebles.

En el año 2012, la Universidad realizó esfuerzos importantes, tanto académicos como administrativos, para el desarrollo de actividades fundamentales como la acreditación, la virtualización de programas académicos y la implementación del Sistema de Matrícula por Créditos, destinando recursos humanos, técnicos y financieros, hechos que se reflejan en sus estados financieros. El 26,79% del total del activo corresponde a activos corrientes o de liquidez inferior a un año, y el 73,21% a activos no corrientes. El rubro más importante de los activos corresponde a la propiedad, planta y equipo, que equivale al 45,60% que, sumado a sus valorizaciones, asciende al 71,23%.

En el año 2010 se registró un incremento importante en el rubro "Otros activos", correspondiente al reconocimiento de la valorización de bienes muebles e inmuebles que la Universidad debe realizar mínimo cada tres años, de acuerdo con la normatividad contable.

Finalmente se informa que, en los últimos tres años, la Universidad ha realizado importantes inversiones en adquisición y remodelación de predios y en actualización tecnológica, situación que se refleja en el incremento registrado en el total de los activos fijos de 12%, 3% y 1% respectivamente, donde se pueden destacar los proyectos de dotación y modernización del *Data Center* Académico, remodelación del Teatro de Bogotá y la adecuación de espacios para el programa de Arte Dramático y laboratorios de Ingeniería, entre otros (véase la figura 16).

Figura 16. Evolución de los activos (2009-2012)

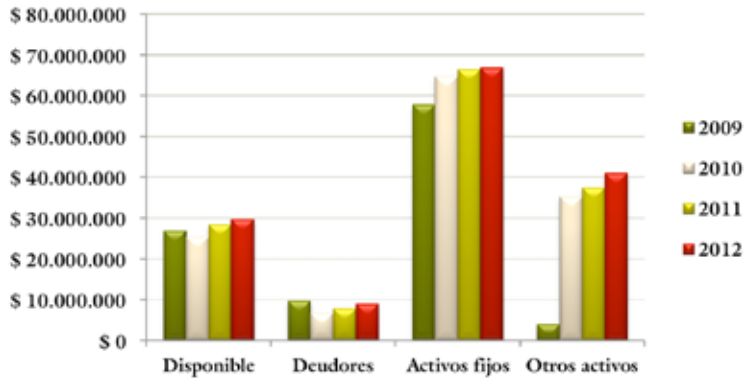

Fuente: Universidad Central, Sistema Administrativo y Financiero Seven-ERP. Cifras en miles de pesos.
Corte: 31 de diciembre de 2012.

Año tras año, los ingresos presentan un aumento, relativamente proporcional al incremento de precios de las matrículas y otros derechos académicos, así como por un mayor número de estudiantes en razón de la apertura de nuevos programas y a estrategias de mercadeo adoptadas por la Universidad. Durante los últimos cuatro años, los ingresos académicos representan, en promedio, el 94% del total de los ingresos. En segundo lugar, se encuentran los ingresos financieros y no operacionales, con un promedio del 6% (véase la figura 17).

Figura 17. Evolución de los ingresos (2009-2012)

Fuente: Universidad Central, Sistema Administrativo y Financiero Seven-ERP. Cifras en miles de pesos.
Corte: 31 de diciembre de 2012.

Respecto al patrimonio, en el año 2012 está representado principalmente por los excedentes de ejercicios anteriores (43,88%), el superávit por valorizaciones (37,14%) y la revalorización (19,05%). El patrimonio refleja la solidez que, año tras año, obtiene la Universidad con la reinversión de sus excedentes, los cuales se encuentran representados principalmente en los activos fijos y los recursos disponibles. La principal variación registrada durante los últimos años se presenta en 2010, debido al registro de la valorización de muebles e inmuebles realizada con base en avalúos técnicos (véase la figura 18).

Figura 18. Evolución del patrimonio (2009-2012)

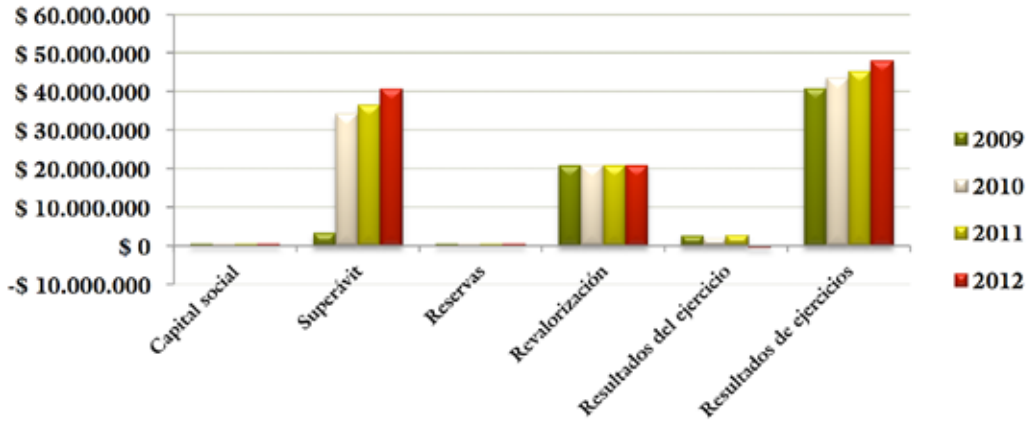

Fuente: Universidad Central, Sistema Administrativo y Financiero Seven-ERP. Cifras en miles de pesos. Corte: 31 de diciembre de 2012.

El comportamiento de la inversión entre 2009 y 2012 se presenta en la figura 19.

Figura 19. Evolución de la inversión (2009-2012)

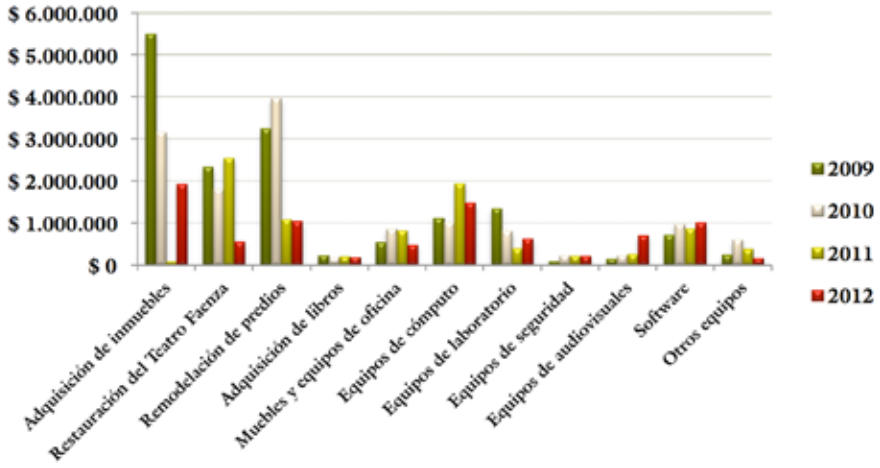

Fuente: Universidad Central, Sistema Administrativo y Financiero Seven-ERP. Cifras en miles de pesos. Corte: 31 de diciembre de 2012.

En el año 2012, la inversión llega a un nivel de ejecución del 58% frente a lo presupuestado. Vale la pena anotar que se realizaron inversiones importantes en la planta física de la Institución y en la dotación de equipos de apoyo a las actividades académicas de la Universidad. También debe reiterarse que para la financiación de proyectos académicos y administrativos, la Institución cuenta principalmente con los recursos de matrícula (que equivalen al 94 % del total de los ingresos académicos), los cuales se complementan con otros ingresos correspondientes a la prestación de servicios de consultoría, asesoría, venta de libros, inscripciones y otros derechos académicos.

Los recursos o excedentes de liquidez se manejan teniendo en cuenta los criterios de seguridad y preservación del poder adquisitivo. Para su administración, la Universidad cuenta con el apoyo del Comité Financiero, que evalúa las mejores alternativas de inversión, teniendo como principio básico la seguridad financiera de la Institución para responder a los compromisos adquiridos con los estudiantes, profesores y funcionarios. Por tanto, dicho comité establece las directrices y políticas en materia de inversión que garanticen la disponibilidad de los recursos para el eficiente funcionamiento de la Institución. Los procesos y procedimientos correspondientes se encuentran documentados en los manuales de procedimientos.

Respecto a la contabilidad y los estados financieros, se informa que se preparan atendiendo las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, establecidas mediante el Decreto Reglamentario 2649 de 1993, la Ley 30 de 1992 y las demás normas modificatorias y complementarias. Los ingresos, costos y gastos se contabilizan sobre la base de causación, es decir, se reconocen en el periodo en el cual se realizan, lo que permite obtener unos resultados ciertos y razonables del periodo contable. Igualmente, los estados financieros son dictaminados por la Revisoría Fiscal y aprobados por el Consejo Superior. La Revisoría Fiscal evalúa de forma permanente la gestión de las diferentes dependencias, las comunica y presenta recomendaciones a las instancias pertinentes para la toma de correctivos, cuando sea el caso.

En general, se puede observar que, año tras año, se consolida el patrimonio de la Universidad —representado en gran proporción en su planta física e instalaciones y en la dotación de sus auditorios, laboratorios, aulas especializadas y demás espacios para el desarrollo de las actividades académicas, de investigación y de interacción social— y se afianza su solidez financiera, producto de la reinversión de la totalidad de sus recursos. En junio de 2009, y desde hace más de ocho años, la Universidad Central no registra endeudamiento con entidades externas o financieras y cumple sus obligaciones de forma oportuna, conforme a las costumbres comerciales o a los acuerdos que celebra en las contrataciones que realiza. Por otra parte, entre los años 2008 y 2010 reinvirtió sus excedentes en una proporción superior a los recursos generados, haciendo uso de los excedentes acumulados; así, durante los años 2008 a 2012 invirtió, en promedio, el 120% de sus excedentes.

Tabla 13. Reinversión de excedentes

Concepto	2008	2009	2010	2011	2012
Ingresos totales	56.889	62.579	67.139	70.838	74.189
Gastos totales	51.744	59.943	65.217	68.132	74.437
Resultado	5.145	2.636	1.922	2.706	-248
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.794	6.390	8.284	8.079	9.053
Excedentes de caja	9.939	9.026	10.206	10.785	8.805
Inversión	10.678	14.236	16.648	8.408	8.196
Porcentaje de inversión sobre excedentes	**107%**	**158%**	**163%**	**78%**	**93%**

Fuente: Departamento de Contabilidad, Universidad Central (julio de 2013).

Al cierre del año 2012, los rendimientos financieros representan el 4% del total de los ingresos, lo que significa una reducción en su participación frente a los años anteriores; esto se debió, principalmente, a la baja en las tasas de interés de captación del mercado, no obstante las estrategias de diversificación del portafolio adoptadas bajo parámetros de seguridad.

Asimismo, se observa que los ingresos ejecutados durante el año 2012 son inferiores en 1%, como consecuencia principalmente de menores ingresos por matrículas; esta situación se debió, en parte, a que no se ofrecieron el programa de pregrado en Derecho, las especializaciones en Mecatrónica y en Gestión de Tecnología de Telecomunicaciones, y las maestrías en Estudios Musicales y en Creación Literaria, cuya apertura estaba prevista para 2012 (la decisión estuvo supeditada a la fecha de la resolución del otorgamiento del registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional). Por otra parte, el rubro de ingresos financieros y no operacionales presentó una ejecución superior equivalente al 5%, debido a la recuperación de cartera de estudiantes, así como por la recuperación de provisiones de inmuebles y otros gastos, realizadas en periodos anteriores.

La actividad económica y financiera de la Institución corresponde a un proceso sistemático de sostenimiento, consolidación, mejoramiento e inversión, necesario para el desarrollo del esfuerzo mancomunado que se viene realizando para ofrecer una educación de alta calidad. Cabe mencionar que, para la elaboración del presupuesto correspondiente al año 2013, se introdujeron mejoras en la estructuración de los procesos. En el área académica se definieron procedimientos y formatos para la formulación de proyectos, y estos fueron revisados por la Vicerrectoría Académica para asegurar su pertinencia y para establecer prioridades en la aprobación de los mismos. De manera similar se procedió en el área administrativa, de tal suerte que los presupuestos de los proyectos y áreas son congruentes, en su totalidad, con el marco de políticas de la Universidad. Esto ha servido, además, para lograr una ejecución clara y de fácil revisión y consulta. Finalmente, se presentó la información de ejecución por áreas de responsabilidad, lo que redunda en un mayor control de la operación y un mejor control de los flujos de fondos.

Identificación, levantamiento y mejora de los procesos y procedimientos del área administrativa

La Universidad ha continuado con la labor de identificación, levantamiento y actualización de la documentación de los procesos y procedimientos del área administrativa, así como algunos del área académica, relacionados con la creación y apertura de programas de extensión, y con la administración del Programa de Monitorías.

En este campo de acción, durante el año 2012 se registraron los siguientes avances: ocho nuevos instructivos, asociados a los procesos de Gestión Documental, Gestión Contable y Gestión de Compras y Almacén, y dos nuevos procedimientos asociados a los procesos de Gestión Documental y Gestión Contable, e inicio del proyecto de implementación y certificación de un Sistema de Gestión de Calidad para los procesos de las áreas administrativas. Con este propósito se contrató a una firma de consultoría para que prestara los servicios de asesoría y acompañamiento durante el proceso para cumplimiento de requisitos de la norma ISO 9001.

Asimismo, es de resaltar que a partir del mes de agosto de 2012 se incluyó en la Red Académico-Administrativa Interna (RAI) un instructivo en video con el fin de facilitar a todos los funcionarios la consulta de los procesos, procedimientos e instructivos de la Universidad.

Mejoramiento del Sistema Administrativo y Financiero

Consciente de la necesidad de integrar sus sistemas de información para mejorar la gestión administrativa, en 2012 la Universidad adquirió e implementó tres módulos para el Sistema Administrativo y Financiero Seven-ERP: *WorkFlow, Imágenes y Cartera Financiera*, los cuales facilitan la simulación y posterior solicitud del pago por créditos académicos, vía web, a los estudiantes.

Respecto al Sistema de Información de Recursos Humanos Kactus-HR, también se implementaron dos módulos: Selección y Capacitación de Personal Administrativo y Presupuesto de Nómina, para reducir los tiempos y costos del proceso de Capacitación y selección de personal administrativo[1], así como para agilizar el proceso de elaboración del presupuesto anual, lo que permitió integrar este sistema con el Financiero. Por último, desde marzo de 2012, se habilitó en el Portal Institucional una página en la cual los proveedores pueden consultar e imprimir su certificado de retención en la fuente. En la tabla 14 se presentan otros proyectos que se inscriben en la política de mejoramiento continuo que la Universidad se ha trazado en relación con sus procesos administrativos.

Tabla 14. Proyectos para el mejoramiento del Sistema Administrativo y Financiero

Fecha de inicio	Fecha final	Nombre del proyecto	Valor invertido	Área(s) a la(s) que beneficia	Observaciones
01 de julio de 2012	31 de diciembre de 2012	Mantenimiento	$ 42.682.561	Todas las áreas administrativas y financieras	Los contratos de mantenimiento se suscriben para un cubrimiento de doce meses; por tal razón, la cifra que figura en este ítem corresponde al valor del primer semestre para los dos aplicativos (Kactus-HR y Seven-ERP)
01 de julio de 2012	31 de diciembre de 2012	Capacitación	$ 0	Todas las áreas administrativas y financieras	La Coordinación ERP ha venido desarrollando el plan de capacitación formulado el año pasado, con el propósito de obtener mayor beneficio de la aplicación Seven-ERP.

1. Este proceso no debe confundirse con el Programa de Desarrollo Profesoral, que tiene como objetivo prestar apoyo a los docentes de tiempo completo para cursar maestrías y doctorados, ni con la capacitación académica que ofrecen las facultades, y la Vicerrectoría Académica a través de la Escuela de Pedagogía y de la Dirección de Educación Virtual.

Fecha de inicio	Fecha final	Nombre del proyecto	Valor invertido	Área(s) a la(s) que beneficia	Observaciones
01 de julio de 2012	31 de diciembre de 2012	Desarrollos (requerimientos)	$ 45.200.000	Todas las áreas administrativas y financieras	En el segundo semestre se han realizado desarrollos a la medida, tanto internos como externos (solicitados al proveedor): 1. Internos: se han generado reportes nuevos en Seven relacionados con las conciliaciones entre módulos para el Departamento de Contabilidad, informes de control y gestión para el Departamento de Compras e informes de seguimiento para los departamentos de Tesorería y de Crédito y Cartera. Estos desarrollos no generan costos que afecten el presupuesto. 2. Externos: actualmente se han recibido desarrollos nuevos del proveedor, algunos de los cuales están relacionados con la implementación y ajustes a servicios web utilizados en la integración de los sistemas Administrativo y Financiero con el sistema Académico. También se han recibido mejoras a los programas de maestro de proveedores; simulador y solicitud de crédito web; importación de salidas de activos; anulación de cartera temporal y traslados de inventarios. Estos requerimientos están amparados bajo contrato de horas de desarrollo, pero hasta el momento no se ha generado pago alguno.

Fecha de inicio	Fecha final	Nombre del proyecto	Valor invertido	Área(s) a la(s) que beneficia	Observaciones
01 de julio de 2012	31 de diciembre de 2012	Implementación	$ 85.144.000	Todas las áreas administrativas y financieras	Se adquirieron los siguientes módulos de Seven ERP: módulo de WorkFlow ($53.824.000) y módulo de Imágenes ($31.320.000)
01 de julio de 2012	31 de diciembre de 2012	Implementación	$ 0	Todas las áreas administrativas y financieras	Se han implementado funcionalidades solicitadas por las áreas una vez recibida la capacitación por parte de la Coordinación: conteo de activos fijos, toma física de inventarios (Almacén), importación de valorización de activos, evaluación de ingreso y desempeño de proveedores, generación de archivos planos desde la aplicación (se han parametrizado archivos para presupuesto, Tesorería, Crédito y Cartera y proveedores). Estas implementaciones no generan costos que afecten el presupuesto.
01 de julio de 2012	31 de diciembre de 2012	Soporte	$ 0	Áreas administrativas, financieras y académicas	La Coordinación ERP continúa con el apoyo en la implementación de los ajustes y mejoras al módulo de gestión económica en el sistema académico UXXI. También brinda el soporte a todos los usuarios a través de la atención de los casos registrados en la mesa de ayuda.
Total		**173.026.561**			

Fuente: Universidad Central, *Informe de gestión,* 2012.

Condición 11. Contar con un ambiente institucional apropiado y con políticas e infraestructura orientadas a mantener el bienestar de todos sus miembros

La comunidad universitaria de la Universidad Central es el resultado de interacciones constructivas entre los profesores, estudiantes, egresados y funcionarios. El Estatuto General estimula el desarrollo de la comunidad académica y la formación de un clima institucional de confianza, participación y tolerancia, atendiendo a los principios del PEI sobre pluralismo, alteridad, respeto y solidaridad. En esa dirección, se encaminan los esfuerzos de todas las dependencias de la Institución.

Más específicamente, las políticas de bienestar de la Universidad (establecidas mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 14 de 2009, anexo 64), cuya ejecución está a cargo del Departamento de Bienestar Institucional, tienen como propósito ofrecer un ambiente propicio para la formación armónica e integral de los miembros de la comunidad universitaria, así como buscar la transformación positiva del entorno social de la Institución.

El Departamento de Bienestar Institucional centra sus objetivos en promover el desarrollo de las potencialidades de los miembros de la comunidad universitaria mediante programas integrales que pretenden el mejoramiento de su calidad de vida, motivan su responsabilidad social y fomentan la solidaridad, la alteridad, el respeto, la participación y otros valores que reafirmen su sentido de pertenencia e identidad institucional, ciudadana y nacional. Para cumplir sus fines institucionales, el Departamento de Bienestar Institucional cuenta con cuatro áreas y una coordinación, responsables de la planeación, ejecución y control de los programas diseñados para cubrir las necesidades de atención y desarrollo integral de la población universitaria. Estas áreas son:

1. **Área de Promoción en Salud y Calidad de Vida.** Tiene como fin proteger y mejorar la salud integral de estudiantes, profesores y administrativos de la Universidad Central a través de un modelo estratégico de atención que tiene como base la promoción de calidad de vida y la prevención de la enfermedad, además de estimular la adopción de hábitos saludables que contribuyan a la realización de sus proyectos y al logro de sus metas académica. Comprende los siguientes programas y líneas de acción:

    - *Programa de salud sexual y afecto:* enfocado en el respeto, busca orientar a los estudiantes para que puedan tener una vida sexual y reproductiva sana y responsable.

    - *Programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA):* a través de la prevención integral del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, promovemos entornos saludables que garantizan calidad de vida, educación y cultura.

    - *Programa "Actívate con Bienestar":* pretende fomentar hábitos y estilos de vida saludable a través de estrategias educativas, lúdicas y participativas que favorecen la calidad de vida de los unicentralistas.

    - *Programa de identificación e intervención de factores de riesgo psicosocial asociados al desempeño académico y a la deserción:* a partir de la identificación de estudiantes en condición de riesgo psicosocial o académico, se les ofrecen espacios para que adquieran herramientas comunicativas, lingüísticas y cognitivas que les permitan reconocer sus dificultades e implementar estrategias que favorezcan su éxito académico y estimulen su participación.

Asimismo, desde hace varios años se estableció el Programa de Monitorías Académicas, y se ha fortalecido la participación de estudiantes becarios en actividades de apoyo a proyectos sociales y pasantías. Mediante herramientas de caracterización socioeconómica de la población estudiantil, la Universidad establece la ubicación de los grupos vulnerables o en riesgo para la intervención temprana y la reducción de la deserción[1]. Igualmente, se realizan estudios que permiten evaluar los aspectos demográficos, sociales, culturales, económicos y de vivienda de los estudiantes y su incidencia en su desempeño académico, los cuales permiten orientar las acciones de bienestar.

2. **Área de Integración Académica y Cultural.** Esta área busca apoyar los procesos de formación ciudadana e identidad institucional, así como la formación artística y cultural de la comunidad unicentralista, a partir del desarrollo de aptitudes y talentos, mediante actividades extracurriculares de carácter científico, técnico, cultural y artístico que promuevan la creatividad, el análisis y la discusión. Esta área incluye los siguientes programas:

   - *Programa de integración de estudiantes a la vida universitaria:* proporcionamos a los nuevos miembros de nuestra comunidad (estudiantes, administrativos y docentes) herramientas y conocimientos acerca de nuestra institución que faciliten su inserción en la vida universitaria.

   - *Programa de apoyo a la formación integral:* a través de cursos libres, talleres y convocatorias, se proporcionan herramientas que permitan a los integrantes de la comunidad unicentralista adquirir conocimientos prácticos y teóricos aplicables en su ejercicio profesional y ciudadano.

   - *Programa de incentivos a la investigación estudiantil:* con este programa se busca motivar en los estudiantes la investigación y la gestión de proyectos en asuntos de impacto social que les permitan desarrollar habilidades para su formulación y ejecución. Adicionalmente, se fomenta su interés en la transformación social a través del apoyo en la ejecución de esos proyectos.

   - *Programa de formación ciudadana y cultura:* en conjunto con las unidades académicas, se programan actividades extracurriculares de carácter científico, cultural y artístico orientadas a discutir y analizar problemáticas sociales contemporáneas que complementen la formación ciudadana de los unicentralistas.

   - *Programa sensibilización en artes escénicas y musicales:* busca estimular el talento de los unicentralistas mediante la sensibilización en expresiones artísticas, escénicas y musicales, que contribuyen al desarrollo de habilidades sociales y cognitivas que pueden ser aplicadas en sus actividades profesionales y académicas.

   - *Programa de sensibilización en artes plásticas:* su objetivo es integrar a la comunidad universitaria en un diálogo entre las manifestaciones sensibles de lo individual y las visiones generales del ámbito universitario a través de de la socialización de pinturas, fotografías y esculturas que permitan una aproximación de los miembros de la Universidad a las artes plásticas.

1. Actualmente la Universidad cuenta con un proyecto conjunto entre el programa de Matemáticas y la Escuela de Pedagogía, el cual tiene como propósito estudiar dicho fenómeno para tomar acciones encaminadas a su solución.

- *Programa de promoción y fomento de expresiones artísticas:* concebido para fomentar e incentivar las diferentes expresiones artísticas de la comunidad universitaria a través de su divulgación en festivales, encuentros y concursos para que estas también sean conocidas por el público externo.

La Universidad también realiza jornadas de integración a la vida universitaria de los estudiantes que ingresan a primer semestre, así como talleres, cursos libres y actividades extracurriculares de carácter académico, cultural, artístico y deportivo en las que se promueven, entre otras actividades, discusiones sobre problemas nacionales, ambientales, de salud pública y patrimonio cultural con miras a coadyuvar en la formación integral del estudiante como ciudadano. En este frente de trabajo se inscriben el Proyecto Institucional de Divulgación Cultural y Ciudad, la Bicicletada, el Proyecto Bicicentro, el Proyecto de Recuperación de la Plaza de Las Nieves, el Festival Grita (Cultura Urbana) y el Proyecto del Corredor Cultural del Centro.

En la figura 20 se muestra el número de miembros de la comunidad unicentralista que participaron en eventos culturales, artísticos y de proyección social en los años 2011 y 2012.

Figura 20. Participantes de la comunidad universitaria en actividades de divulgación cultural y ciudad (2011-2012)

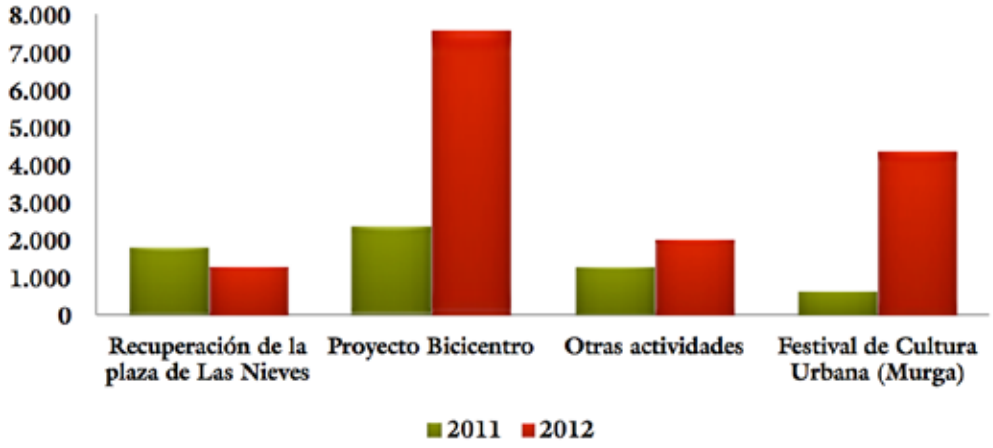

Fuente: Universidad Central, archivo de Divulgación Cultural. Corte: 22 de junio y 30 de noviembre de 2012.

3. **Área de Promoción Socioeconómica**. El objetivo de esta área es prestar apoyo a programas dirigidos a estudiantes pertenecientes a diferentes etnias y culturas, así como a grupos en condición de vulnerabilidad o discapacidad, para facilitar su ingreso, incorporación a la vida universitaria y permanencia en la Institución, así como su integración a entornos competitivos a través del desarrollo y la promoción de sus destrezas y potencialidades.

   En esta área se inscribe el programa Enlace Laboral, que en 2012 benefició a 7.104 personas e hizo posible la publicación de 6.814 ofertas laborales, frente a las 3.904 que se publicaron en 2011. El programa también presta un servicio de orientación laboral que, en 2012, ofreció nueve talleres con la asistencia de 259 personas. Asimismo, se prestaron 25 asesorías personalizadas que ayudaron a los solicitantes a mejorar la calidad en la presentación de sus hojas de vida y a afrontar adecuadamente los procesos de selección y entrevista.

4. **Área de Deportes, Recreación y Medio Ambiente.** Tiene como objeto orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter deportivo, recreativo y ecológico que permiten valorar y preservar el medio ambiente, además de generar hábitos de vida saludable que fomentan la actividad física, el desarrollo de habilidades deportivas y que estimulan el espíritu de superación a través de la sana competencia, la formación y la participación activa de los diferentes estamentos universitarios.

   Si bien las instalaciones físicas de la Universidad no son suficientes para la realización de todos los proyectos de esta área, la Institución tiene suscritos convenios con la Caja de Compensación Compensar, la Universidad Nacional y otras entidades, para el uso de sus instalaciones deportivas (canchas para deportes que lo requieren: tenis, baloncesto y fútbol, así como piscinas, entre otras). Utilizando los espacios físicos existentes en la propia Universidad, en 2012 se logró la participación de numerosos integrantes de la comunidad unicentralista en actividades deportivas y recreativas, como se observa en la figura 21:

Figura 21. Estudiantes y funcionarios que participaron en actividades deportivas y de recreación (2012)

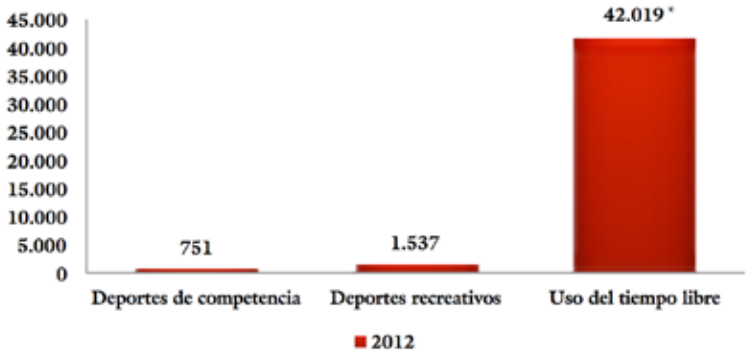

* Esta cifra se refiere al número de usos y accesos al servicio.

Fuente: Departamento de Bienestar Institucional, Universidad Central. Planilla de registro de inscripciones a eventos. Corte: 30 de junio y 30 de noviembre de 2012.

Finalmente, en la tabla 15 se resume la participación de los integrantes de distintas unidades académicas en las actividades programadas por el Proyecto Institucional de Ajedrez durante el año 2012:

Tabla 15. Participación de los integrantes de la Universidad en las actividades del Proyecto Institucional de Ajedrez, por sexo y programa académico (2012)

Programa	Mujeres	Hombres
Administración de Empresas	1	2
Contaduría Pública	1	6
Estudios Musicales		2
Ingeniería Ambiental	3	2
Ingeniería de Sistemas		1
Ingeniería Industrial		4

Fuente: Departamento de Bienestar Institucional, Universidad Central. 2012

Condición 12. No estar sancionados ni la institución ni ninguno de sus programas, en los últimos cinco años, por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior

Como lo certifica el secretario general de la Universidad Central, y de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior N.° 019 del 22 de junio de 2006 (anexo 65), el doctor Guillermo Páramo Rocha, actual rector y representante legal de la Universidad, no ha sido objeto de sanciones en los últimos cinco (5) años por incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, como consta en el Acta N.° 19 del 12 de julio de 2007, expedida por el Consejo Superior, actualizada mediante Acuerdo del Consejo Superior N.° 13 del 25 de agosto de 2011 (anexo 66) y ratificada mediante Resolución N.° RL-0002567 de 2012, del Viceministerio de Educación Superior, para el periodo comprendido entre el 1.° de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013 (anexo 67).

Igualmente, el secretario general certifica que, a la fecha de entrega al CNA de los documentos que soportan el presente informe de la Universidad Central, esta no se encuentra intervenida por ningún concepto.

Anexos

Este aparte contiene la información relativa a los documentos legales e institucionales que dan soporte a los argumentos presentados.

Es pertinente mencionar que la información de condiciones iniciales se presentó al CNA, en formato digital e impreso, en junio de 2009.

1. Presentación *Historia, actualidad y futuro de la Universidad Central.*

2. Resolución N.° 6137 del 29 de julio de 2011 expedida por el MEN, por medio de la cual se otorga el registro calificado al programa de Matemáticas.

3. Resolución N.° 5952 del 20 de mayo de 2013 expedida por el MEN, por medio de la cual se otorga el registro calificado al programa de Biología.

4. Resolución N.° 10746 del 6 de septiembre de 2012 expedida por el MEN, por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública.

5. Resolución N.° 1305 del 12 de febrero de 2013 expedida por el MEN, por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Ingeniería Electrónica.

6. Resolución N.° 9881 del 22 de agosto de 2012 expedida por el MEN, por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Comunicación Social y Periodismo.

   Resolución N.° 9882 del 22 de agosto de 2012 expedida por el MEN, por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Publicidad.

   Resolución N.° 6197 del 22 de mayo de 2013 expedida por el MEN, por medio de la cual se otorga la acreditación de alta calidad al programa de Estudios Musicales.

7. Memorando 101-8 firmado por el rector de la Universidad Central, en el que se confirma el inicio de la autoevaluación con fines de acreditación del programa de Economía.

8. Memorando 101-6 firmado por el rector de la Universidad Central, en el que se confirma el inicio de la autoevaluación con fines de acreditación del programa de Administración de Empresas.

9. Resolución N.° 1876 del 5 de junio de 1967 expedida por el Ministerio de Justicia, mediante la cual se otorga la personería jurídica a la Universidad Central.

10. Resolución N.° 158l8 del 31 de octubre de 1978 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, reconociendo la personería jurídica de la Universidad Central.

11. Resolución del Ministerio de Educación Nacional N.° 1222 del 11 de abril de 2005, donde se ratifica la personería jurídica de la Universidad Central.

12. Resolución del Ministerio de Educación Nacional N.° 5382 del 18 de mayo de 2012, donde se ratifica la personería jurídica de la Universidad Central.

13. Resoluciones de registro calificado de los programas de pregrado:

- Resolución N.° 11023 del 11 de septiembre de 2012, del programa de Administración de Empresas.
- Resolución N.° 14815 del 16 de noviembre de 2012, del programa de Contaduría Pública.
- Resolución N.° 6759 del 20 de junio de 2012, del programa de Economía.
- Resolución N.° 2064 del 2 de mayo de 2007, del programa de Mercadología.
- Resolución N.° 8663 del 10 de julio de 2013, del programa de Arte Dramático.
- Resolución N.° 4508 del 7 de junio de 2011, del programa de Cine.
- Resolución N.° 11155 del 11 de septiembre de 2012, del programa de Comunicación Social y Periodismo.
- Resolución N.° 5091 del 24 de junio de 2010, del programa de Creación Literaria.
- Resolución N.° 11175 del 11 de septiembre de 2012, del programa de Derecho.
- Resolución N.° 5980 del 29 de septiembre de 2006, del programa de Estudios Musicales.
- Resolución N.° 11151 del 11 de septiembre de 2012, del programa de Publicidad.
- Resolución N.° 5090 del 24 de junio de 2010, del programa de Ingeniería Ambiental.
- Resolución N.° 6861 del 6 de agosto de 2010, del programa de Ingeniería de Sistemas.
- Resolución N.° 4286 del 19 de abril de 2013, del programa de Ingeniería Electrónica.
- Resolución N.° 9012 del 20 de noviembre de 2009, del programa de Ingeniería Industrial.
- Resolución N.° 6862 del 6 de agosto de 2010, del programa de Ingeniería Mecánica.
- Resolución N.° 6137 del 29 de julio de 2011, del programa de Matemáticas.
- Resolución N.° 5952 del 20 de mayo de 2013, del programa de Biología.
- Resolución N.° 6691 del 2 de octubre de 2008, de la Especialización en Auditoría y Control.
- Resolución N.° 1880 del 26 de febrero de 2013, de la Especialización en Ciencias Tributarias.
- Resolución N.° 6690 del 2 de octubre de 2008, de la Especialización en Revisoría Fiscal.
- Resolución N.° 5369 del 10 de mayo de 2013, de la Especialización en Gerencia Estratégica de Costos.
- Resolución N.° 2403 del 7 de marzo de 2013, de la Especialización en Creación Narrativa.
- Resolución N.° 4631 del 7 de mayo de 2012, de la Especialización en Gestión de Tecnología de Telecomunicaciones.
- Resolución N.° 10984 del 11 de septiembre de 2012, de la Especialización en Mecatrónica.
- Resolución N.° 228 del 15 de enero de 2013, de la Especialización en Mecatrónica Industrial, ofrecida en modalidad virtual.
- Resolución N.° 2123 del 18 de marzo de 2011, de la Maestría en Intervención en Sistemas Humanos.
- Resolución N.° 17206 del 27 de diciembre de 2012, de la Maestría en Investigación en Problemas Sociales Contemporáneos.
- Resolución N.° 9950 del 22 de agosto de 2012, de la Maestría en Estudios Musicales.
- Resolución N.° 7165 del 30 de agosto de 2011, de la Maestría en Gestión de Organizaciones.
- Resolución 17207 del 27 de diciembre de 2012, de la Maestría en Creación Literaria.

14. Acuerdo N.° 13 del Consejo Superior del 25 de agosto de 2011, mediante el cual se aprueba la reelección del rector Guillermo Páramo Rocha en la Universidad Central.

15. Certificación N.° RL-0001131-2013 expedida por el Viceministerio de Educación Superior para el periodo comprendido entre el 1.° de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2013.

16. Publicación impresa: Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo del Consejo Superior N.° 03 del 30 de marzo de 2001.

17. Documento que certifica la aprobación del PEI actualizado (año 2013).

18. Acuerdo del Consejo Superior N.° 6 del 21 de marzo de 2013 "Mediante el cual se establece el régimen de transición para adscribirse a la carrera docente establecida en el Reglamento Docente de la Universidad".

    Acuerdo N.° 03 del 14 de febrero de 2013, "Mediante el cual se modifican, adicionan y complementan las normas generales del Reglamento Docente en la Universidad Central".

19. Acuerdo del Consejo Superior N.° 05 de 2007 (modificación del Estatuto General).

20. Resolución del Ministerio de Educación Nacional N.° 5851 del 3 de septiembre de 2008 (ratifica la Reforma Estatutaria).

21. Acuerdo del Consejo Superior N.° 14 de 2005, "Por el cual se expide el Reglamento de Personal Académico de la Universidad Central".

22. Acuerdo del Consejo Superior N.° 06 del 2010, "Por el cual se determina la Política sobre selección, ingreso, contratación y evaluación del personal docente de la Universidad Central".

23. Acuerdo del Consejo Superior N.° 19 de 2007 del 13 de diciembre de 2007 por el cual se expide el Reglamento Disciplinario para el Personal Docente

24. Resolución del Consejo Académico N.° 04 del 15 de junio de 2011, por la cual se modifican las resoluciones 148 y 149 de 2006, relacionadas con el funcionamiento del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado de los Profesores de la Universidad Central.

25. Resolución Rectoral N.° 148 del 19 de septiembre de 2006, "Por la cual se expide el Reglamento y Procedimientos del Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado para el Personal Académico de la Universidad Central".

26. Resolución Rectoral N.° 149 del 19 de septiembre de 2006, "Por el cual se conforma el Comité de Desarrollo del Personal Académico de la Universidad Central".

27. Acuerdo del Consejo Superior N.° 08 del 21 de agosto de 2008, "Por el cual se reglamenta el proceso de elección de los representantes personal docente y estudiantil y del representante de los directores de Carrera, Departamento Académico y Centros de Investigación, ante el Consejo Superior, Consejo Académico y Consejos de Facultad de la Universidad Central".

28. Acuerdo del Consejo Superior N.° 18 del 6 de diciembre de 2012 mediante el cual se modifica el Acuerdo 08 de 2008 respecto de la elección de los representantes ante los órganos colegiados de dirección en la Universidad Central.

29. Acuerdo del Consejo Superior N.° 06 de 2005, "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil de la Universidad Central".

30. Acuerdo del Consejo Superior N.° 20 del 13 de diciembre de 2007, "Por el cual se expide el Reglamento Disciplinario Estudiantil".

31. Acuerdo N.° 01 de 2011 del Consejo Superior, "Mediante el cual se formaliza el Comité de Admisiones para los programas de pregrado y se adopta un reglamento para el proceso de admisión".

32. Acuerdo del Consejo Superior N.° 7 del 6 de agosto de 2008, "Por el cual se expide el Reglamento de los procesos de evaluación académica en los programas de pregrado para el personal estudiantil de la Universidad Central".

33. Acuerdo del Consejo Superior N.° 9 del 23 de agosto de 2012, "Mediante el cual se modifica y adiciona el Acuerdo 08 de 2008 respecto de los requisitos de los candidatos a representantes ante los cuerpos colegiados de dirección de la Universidad Central".

34. Acuerdo del Consejo Superior N.° 18 del 6 de diciembre de 2012, "Mediante el cual se modifica el Acuerdo 08 de 2008 respecto de la elección de los representantes ante los órganos colegiados de dirección de la Universidad Central".

35. Resolución del Consejo Académico N.° 02 del 12 de octubre de 2006, "Por la cual se expide el Reglamento de opciones de grado para los programas de pregrado".

36. Resolución del Consejo Académico N.° 01 del 29 de abril de 2008, "Por la cual se establece el procedimiento para la conclusión de estudios y grado".

37. Resolución del Consejo Académico N.° 02 del 1.º de abril de 2011, "Mediante la cual se unifican, actualizan y complementan las disposiciones relacionadas con el régimen académico para los estudiantes de pregrado en la Universidad Central".

38. Acuerdo del Consejo Superior N.° 10 del 15 de julio de 2010, "se delegan algunas funciones al Consejo Académico para la unificación de la reglamentación relacionada con los programas de pregrado y posgrado".

39. Acuerdo del Consejo Superior N.° 16 de diciembre 9 de 2008, "Por el cual se modifica el sistema de cobro de matrículas en la Universidad Central".

40. Acuerdo N.° 02 del 5 de marzo de 2009, "Por el cual se establece el valor de las matrículas de los cursos en periodos intersemestrales para los programas de pregrado".

41. Acuerdo del Consejo Superior N.° 17 del 22 de noviembre de 2012, "Por el cual se adicionan las normas relacionadas con el pago en el sistema de matrícula por créditos".

42. Resolución del Consejo Académico N.° 01 del 12 de octubre de 2006, "Por la cual se expide el Reglamento del Programa de Monitorías Académicas para la Universidad Central".

43. Resolución del Consejo Académico N.° 002 del 31 de enero de 2012, "Mediante la cual se modifica el artículo 3°, de la Resolución del Consejo Académico N.° 08 de 2011, por la cual se modifica el Reglamento del Programa de Monitorías Académicas para la Universidad Central".

44. Resolución del Consejo Académico N.° 08 del 30 de septiembre de 2011, "Por la cual se modifica el Reglamento del Programa de Monitorías Académicas para la Universidad Central (Resolución 01 de 2006 del Consejo Académico)".

45. Acuerdo del Consejo Superior N.° 15 de noviembre de 2007, "Por el cual se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de becas a los estudiantes de la Universidad Central".

46. Resolución Rectoral N.° 160 del 4 de julio del 2012, "Mediante la cual se adoptan las normas relacionadas con el Régimen Académico de los Estudiantes de Pregrado Virtual de la Universidad Central".

47. Resolución Rectoral N.° 161 del 4 de julio de 2012, "Mediante la cual se adoptan las normas relacionadas con el Régimen Académico de los Estudiantes de Posgrado Virtual de la Universidad Central".

48. Resolución del Consejo Académico N.° 6 del 29 de septiembre de 2010, "Mediante la cual se actualizan y unifican las normas relacionadas con el régimen académico de los programas de posgrado de la Universidad Central".

49. Acuerdo del Consejo Superior N.° 06 de 3 de mayo del 2012, "Mediante el cual se delegan unas funciones en el Rector para la expedición complementaria de las políticas y reglamentaciones relacionadas con el funcionamiento de los programas de educación virtual en la Universidad Central".

50. Resolución Rectoral N.° 297 del 21 de noviembre de 2012, "Por la cual se expide la reglamentación complementaria para el funcionamiento de los programas académicos en la modalidad a distancia-virtual".

51. Acuerdo del Consejo Superior N.° 8 del 9 de agosto de 2012, "Por el cual se aprueba la creación del programa de Especialización en Mecatrónica Industrial, modalidad virtual adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica de la Facultad de Ingeniería".

52. Resolución N.° 228 del 15 de enero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Especialización en Mecatrónica Industrial de la Universidad Central para ser ofrecido bajo la modalidad virtual".

53. Convenio de ciencia y tecnología N.º 25 de 2012, suscrito entre la Universidad Central y el MEN.

54. Plan estratégico de atención a estudiantes de educación virtual.

55. Procedimiento de producción de materiales educativos digitales (versiones detallada y simplificada).

56. Capítulo de derechos de autor y *creative commons* para la *Política de propiedad intelectual de la Universidad Central*, Acuerdo N.° 05 del 19 de abril de 2012 (Capítulo II: De los derechos de autor y derechos conexos, p. 6; Artículo 20. *Creative commons*, p. 11).

57. Resolución Rectoral N.° 297 de 2012, "Por la cual se adopta la reglamentación complementaria para el funcionamiento de los programas académicos en la modalidad a distancia-virtual".

58. Acuerdo del Consejo Superior N.° 03 de 2010, "Por el cual se adopta la Política de Extensión de la Universidad Central".

59. Acuerdo del Consejo Superior N.° 01 del 14 de enero de 2008, "Mediante el cual se establece la Política Institucional de Egresados".

60. Eventos académicos realizados por la Universidad en los años 2011 y 2012.

61. Resolución 19991 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, del 22 de abril de 2013 (patente de un sonómetro codificado con código de colores).

62. *Manual de organización y funciones de la Universidad*.

63. Designación como revisor fiscal de la firma Deloitte & Touche Ltda.

64. Acuerdo del Consejo Superior N.° 14 de 2009, "Mediante el cual se establecen las políticas de bienestar institucional en la Universidad Central".

65. Acuerdo N.° 019 del Consejo Superior del 22 de junio de 2006, "Mediante la cual se nombra en propiedad al secretario general de la Universidad Central".

66. Acuerdo N.° 13 del Consejo Superior del 25 de agosto de 2011, "Por el cual se aprueba la reelección del rector Guillermo Páramo Rocha en la Universidad Central".

67. Resolución N.° RL-0002567 de 2012, del Viceministerio de Educación Superior.

UNIVERSIDAD CENTRAL
RECTORÍA

INFORME DE CONDICIONES INICIALES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL